

NÚMERO 55

JEAN MEYER

El celibato sacerdotal católico  
en los siglos XIX y XX

ABRIL 2009



[www.cide.edu](http://www.cide.edu)

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del CIDE representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2009. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.  
Fax: 5727•9800 ext. 6314  
Correo electrónico: [publicaciones@cide.edu](mailto:publicaciones@cide.edu)  
[www.cide.edu](http://www.cide.edu)

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

## *Resumen*

---

*De manera recurrente se vuelve a abrir, a lo largo de los dos últimos siglos, el debate eterno a favor y en contra del celibato sacerdotal; debate científico sobre sus orígenes, pero también debate pastoral, teológico, sociológico, psicoanalítico sobre su oportunidad y las razones de mantenerlo o volverlo facultativo. El Concilio Vaticano II mantuvo prácticamente sin cambio la disciplina impuesta en el siglo XII.*

## *Abstract*

---

*One more time, between 1815 and 2008, the debate is periodically open on the same issue: maintain as an obligation the Roman sacerdotal celibacy or turn it as an individual option? The debate is academic and historical, about the origins and antiquity (or not) of the practice. It is theological, pastoral, sociological and psychoanalytic. The Vatican II Council maintained, almost without discussion, the institution imposed in the XII century.*

## *Résumé*

---

*Une fois de plus, au cours des deux derniers siècles, s'ouvre le débat éternel pour ou contre le célibat sacerdotal obligatoire; débat scientifique (historique) sur les origines de la discipline imposée au XIIème siècle. Mais aussi débat pastoral, théologique, sociologique et psychoanalytique : faut-il le maintenir et pourquoi? Faut-il le rendre facultatif et pourquoi? Le Concile de Vatican II n'a pas changé l'état de la question ou si peu que pas.*



## ***SIN NOVEDAD. De la Revolución Francesa hasta 1900***

1.- En Europa, en 1815, a consecuencia de la Revolución, la Iglesia católica es radicalmente diferente: monjes y religiosas son poco numerosos, cuando eran multitudinarios antes de 1789; el clero secular, identificado al servicio parroquial, es ahora más central que nunca en la pastoral, puesto que la capilla del convento, que atraía tanto al pueblo cristiano, está en vía de desaparición. Por primera vez en la historia, la Iglesia conoce el problema de la escasez de sacerdotes, cuando su problema, a vísperas de la Revolución, era disminuir los efectivos de un proletariado clerical pletórico.

Además la Revolución ha ridiculizado los reformistas al estilo Borbón, jansenistas, galicanos y josefistas; aquellos querían controlar la Iglesia, reducir sus bienes, su personal, en especial las órdenes religiosas y resulta que la Revolución ha ido mucho más lejos y cambiado la perspectiva, al quitar a la Iglesia sus bienes y sus funciones educativas, liquidar las órdenes, los conventos, tomar a su cargo el Estado Civil, la salud, los panteones... Deja a la Iglesia el puro servicio pastoral, lo que sitúa el templo parroquial al centro de las actividades eclesiológicas y da a su cura una importancia única. De cierta manera, se puede decir que la Revolución engendra o estimula el clericalismo, en paralelo al anticlericalismo que deja en herencia al siglo XIX y buena parte del XX.

Así como la figura del cura, del sacerdote, se agiganta, la del Papa no deja de crecer. La experiencia de la Revolución, luego del Concordato napoleónico imitado por todas partes, empuja a los obispos, antes aliados de los Estados contra la centralización romana, hacia la Santa Sede; el ultramontanismo triunfa y el culto a la persona de Pío IX, en toda la orbe católica, es un fenómeno impresionante: el Papa es el cura de los curas, el sacerdote por excelencia. En estas condiciones, cuando a lo largo del siglo, en todos los países católicos de Europa y América Latina, y también en Prusia primero, en el Imperio alemán después, arrecia la ofensiva anticlerical y anticatólica, no hay espacio para los reformistas, para los católicos liberales. El pueblo católico, "la grey" se agrupa alrededor de sus "pastores" eclesiológicos grandes y chicos. No le interesa para nada el tema de una reforma del celibato sacerdotal. Para él, es evidente que su cura, su vicario, debe ser soltero, como su obispo y su Papa, como el Cristo adorado en la extraordinaria devoción popular al Sagrado Corazón. El siglo XIX ve también desarrollarse más aún el culto a una Virgen María, con sus múltiples apariciones, la proclamación del dogma de su Inmaculada Concepción.

Al abolir los privilegios ligados al estado eclesiológico, al apoderarse de los bienes de la Iglesia, la Revolución cambia totalmente, en Europa y en América, la situación jurídica, material y social del clero. El episcopado deja de ser la propiedad de los cadetes de familias nobles y se recluta en los

medios más populares. Para la elite y las incipientes clases medias, el oficio sacerdotal deja de ser atractivo y ya no hay canonjías jugosas para pasarla bien y descansar. Los hijos de campesinos acomodados, medianos y pobres, son los que pueblan unos seminarios diocesanos que dan una mejor formación.

2.- Todo esto explica que el tema de la reforma o de la abolición del celibato sacerdotal obligatorio interese solamente a algunos sacerdotes y más bien los anticlericales cuyo grito de guerra, "el clero, ¡este es el enemigo!" hace que los católicos aprieten las filas alrededor de su cura soltero. Por eso el siglo corre sin novedad hasta el concilio de Vaticano I, y luego otro siglo, pasando por el concilio de Vaticano II. En el *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas* de Niceto Alonso Perujo y Juan Pérez Angulo, publicado en Barcelona en 1886 "bajo la protección y dirección de muchos señores arzobispos y obispos", se puede leer en el artículo "celibato del clero":

"El derecho actual en materia de clerogamia, tiene su fundamento en las Decretales, excepción hecha de las pocas modificaciones introducidas por el Concilio de Trento. Hasta el presente, la Iglesia ha profesado de una manera clara y constante, que solo la virginidad está en armonía con la dignidad del sacerdocio, y ha protestado con energía, por conducta de su Jefe visible, contra las excitaciones de los tiempos modernos para la abolición del celibato eclesiástico. En su consecuencia, inspirándose en los antiguos cánones, la nueva legislación ha establecido que los casados no puedan ser admitidos a los órdenes sagrados y al goce de los beneficios, sino en el caso de estar desposados con una virgen, y que al tiempo de la ordenación prometan abstenerse de todo comercio con ella. Exige además que la mujer haga voto de continencia, y que si su edad hace peligrosa la estancia en el mundo, entre en un monasterio(...) Esta ley tiene su origen en la relación del sacerdote con el mismo Dios; y fundándose en este principio, la Iglesia ha unido el celibato a la ordenación como Sacramento generador del sacerdocio, y todo el que se ordena validamente está por este solo hecho obligado al celibato, sin que sea necesario someterse personalmente por voto; por cuya razón, el que se ordena con ignorancia del precepto de continencia, contrae el mismo deber(...) Expuesta ya la legislación canónica, resta demostrar que es convenientísimo el estado clerical. Repetimos lo que dice nuestro querido amigo el Dr. Perujo en su Manual del Apologista. "Por ella son más aptos los sacerdotes para administrar los Sacramentos con aquella decencia y pureza que exige su santidad para reprender los vicios con mayor celo y autoridad, para recibir las confesiones sin que el penitente desconfíe de que se revelen sus pecados; para ejercer la caridad supuesto que no tiene que atender las imperiosas necesidades que originan una esposa e hijos, especialmente en parroquias pobres(...) para asistir a los enfermos, mayormente en tiempo de peste, sin temor de dejar a sus hijos huérfanos; para llevar la luz del Evangelio a los confines del mundo, libres como los Apóstoles y ambicionando

el martirio(...) El sacerdote católico, solo, sin familia, está propiamente colocado entre el cielo y la tierra, y es una imagen viva de la divinidad. "Hacedle padre y esposo, dice Joseph de Maistre, y le hacéis un hombre ordinario". Así lo han comprendido los enemigos de la Iglesia, que quisieron abolir el celibato del clero, a fin de hacerle perder a este su majestad, su dignidad, su consideración, y sobre todo su influencia moral, ya porque su ejemplo es una condenación viviente del libertinaje, ya porque es mirado, no teniendo hijos propios, como un padre universal de todos los desgraciados(...) Por último, el clero, sin hijos ni cuidados domésticos, está en disposición de consagrarse todo entero, como lo hace, al bien y utilidad de la sociedad".

3.- Francia es posiblemente, entre todos los países católicos, el que conoce el más fuerte y persistente anticlericalismo y, quizá, eso explica, con el recuerdo del matrimonio de los sacerdotes durante la Revolución, la ausencia de una corriente católica a favor de una reforma del celibato sacerdotal. Ni los más liberales la mencionan. La única excepción es el abate Labonderie, presentado (sin éxito) en 1830 como posible obispo por "el rey burgués" Luis Felipe. A duras penas, los enemigos del celibato eclesiástico levantaron una corta lista de casos individuales de sacerdotes casados a lo largo de todo el siglo; no pasa de diez entre 1828 y 1883.<sup>1</sup> Encuentran dos o tres en Suiza y no son muchos en Alemania.

Sin embargo, Alemania, menos marcada por la Revolución y poblada en su mayoría por protestantes, conoce a principios del siglo XIX un movimiento eclesiástico contra el celibato. En el Suroeste hay sacerdotes que quieren adaptar la Iglesia a las ideas liberales y constitucionales, de modo que las provincias de Baden y Wurtemberg presencian un asalto clerical contra el celibato, sostenido por unos ciento ochenta sacerdotes y todos los seminaristas de Friburgo en Breisgau; presentan una petición al Congreso de Baden para conseguir el derecho de casarse. Sin éxito. En Prusia, en las diócesis de Tréveris (Renania) y Breslau (hoy Wroclaw en Polonia), hay también algunas manifestaciones contra el celibato, en 1831, que acaban pronto.<sup>2</sup>

Brasil conoce entre 1820 y 1840 una serie de debates tanto en la Asamblea Nacional como en el seno de la Iglesia sobre la necesidad de reformar el sacerdocio, para regenerar la Iglesia brasileña. El clero se divide entre ultramontanos, partidarios de conservar el celibato como la religión tradicional, y el llamado "grupo paulista" (de Sao Paulo), unos sacerdotes

---

<sup>1</sup> Mona Ozouf.- *L'Église, l'Église et la République, 1871-1914*, Paris, Armand Colin, 1962; Pierre Pierrard.- *Le prêtre français*, Paris, Desclée, 1986; *Histoire des curés de campagne*, Paris, Plon, 1986; *La vie quotidienne du prêtre français au XIXe siècle*, Paris, Hachette, 1986.

<sup>2</sup> F.W.Carové.- *Über das Cölibatsgesetz des römisch-katholischen Klerus*, Frankfurt, 1832, 2 vols.; A. Franzen.-« Die Zölibatsfrage im 19. Jahrhundert », in *Historisches Jahrbuch*, 91, 1971: 345-383; W. Leinweber.- *Der Streit um den Zölibat im 19. Jahrhundert*, Münster, 1978; P. Picard.- *Zölibatsdiskussion im katholischen Deutschland der Aufklärungszeit*, Dusseldorf, 1975.

seguidores del P. Diogo Antonio Feijó, luego Ministro de Justicia, senador, Regente en 1835-1837. Sus adversarios comparan al P. Feijó con Lutero, porque quiere crear una Iglesia nacional, en la tradición regalista, galicana, jansenista, y abolir el celibato sacerdotal. El gran debate se da entre 1827 y 1834, cuando publica su *Demonstração da necessidade da abolição do celibato sacerdotal* (1828). El intento fracasa.<sup>3</sup>

El año siguiente, la encíclica *Mirari Vos* de Gregorio XVI, la que condena con amargura todas las ideas liberales, le dedica un párrafo a la defensa del celibato sacerdotal, posiblemente en reacción a la demanda de aquellos sacerdotes alemanes. Ese capítulo 7 reza así:

“Queremos ahora Nos excitar vuestro gran celo por la religión contra la vergonzosa liga que, en daño del celibato clerical, sabéis cómo crece por momentos, porque hacen coro a los falsos filósofos de nuestro siglo algunos eclesiásticos que, olvidando su dignidad y estado y arrastrados por ansia de placer, a tal licencia han llegado que en algunos lugares se atreven a pedir, tan pública como repetidamente, a los Príncipes que supriman semejante imposición disciplinaria. Rubor causa el hablar tan largamente de intentos tan torpes; y fiados en vuestra piedad os recomendamos (a los obispos) que pongáis todo vuestro empeño en guardar, revindicar y defender íntegra e inquebrantable, según está mandado en los cánones, esa ley tan importante, contra la que se dirigen de todas partes los dardos de los libertinos”.

Quizá por pertenecer a la misma “liga vergonzosa”, los eruditos hermanos Johann Antón y Agustín Theiner han publicado en 1828 una monumental historia de “la introducción del celibato forzado entre los clérigos cristianos y sus consecuencias”, en tres volúmenes y mil seiscientas páginas.<sup>4</sup> Agustín (1804-1874) tuvo la idea de la obra y tenía apenas veinticuatro años cuando la terminó, con la ayuda de su hermano mayor, Johann Antón (1799-1860). Los dos hermanos fueron sacerdotes, pero el mayor, catedrático en derecho canónico en la universidad de Breslau, al ser condenado por Roma después de la publicación del libro, prefirió renunciar al sacerdocio, lo que le valió la excomunión. Agustín tomó el camino inverso, fue ordenado y entró al Oratorio para emprender una larga carrera científica y eclesiástica en Roma. Entre las muchas obras suyas destaca su estudio sobre los católicos latinos y grecocatólicos en Polonia y Rusia.<sup>5</sup> Gozó del favor papal y fue mucho tiempo encargado de los archivos del Vaticano, pero cayó en desgracia a la hora del

---

<sup>3</sup> Fr. Joao F. Hauck et al.- *Historia da igreja no Brasil*, Petropolis, CEHILA, 1980, tomo II, vol. 2; Alfredo Ellis Junior.- *Feijó e a primeira metade do século XIX*, 2da ed., Sao Paulo, Editora Nacional, 1980.

<sup>4</sup> Johann Antón y Augustine Theiner.- *Die Einführung der erzwungenen Ehelosigkeit bei den christlichen Geistlichen und ihre Folgen. Ein Beitrag zur Kirchengeschichte*, Altenburg, 1828, 3 vols. Reimpresión en 1897 y en forma abreviada en 1932, por W. Mehnert.

<sup>5</sup> Augustin Theiner.- *Vicissitudes de l'Eglise catholique des deux rites en Pologne et en Russie*, Paris, 1843, 2 vols.

concilio de Vaticano, en 1870, porque rechazaba la proclamación dogmática de la infalibilidad pontifical.

La "Introducción" es una enorme compilación desordenada de textos documentales, historias y anécdotas, cuyo hilo conductor es la afirmación de que la doctrina del Nuevo Testamento sobre el matrimonio ha sido pervertida, a temprana hora, por corrientes que no tienen nada que ver con la verdadera fe cristiana. La ley sobre el celibato sacerdotal obligatorio se debe, dicen los Theiner, a causas externas, complejas, es tardía y ha causado un sin fin de desórdenes y de errores entre el clero. "Por lo tanto uno de los más grandes servicios que se podría prestar a la humanidad, sería secar de una vez y para siempre la fuente de tantos males morales". Condenada por Roma, la obra de los dos hermanos sigue siendo un libro de referencia para los adversarios del celibato eclesiástico y ha sido masivamente utilizado, cuarenta años después, por Henry C. Lea, en su *The History of Sacerdotal Celibacy in the Christian Church*, publicada la primera vez en Londres, en 1867.

En noviembre de 1846 el Papa Pío IX, preocupado por las peticiones de varios sacerdotes austriacos, reitera la doctrina romana en su encíclica *Qui pluribus*. En 1849, el libro del reformador J. B. Hirscher, teólogo en Friburgo, *Die Kirchlichen Zustände der Gegenwart* (Sobre la situación presente de la Iglesia), es puesto al Index por Roma, entre otras razones, por su proposición de quitarle su carácter obligatorio al celibato sacerdotal. En 1851 le pasa lo mismo a la obra de Francisco de Paula *Defensa de la autoridad de los gobiernos*, publicada en Lima en 1848; el autor defendía la idea de Iglesias nacionales, independientes de Roma, con clero casado al estilo ortodoxo.

En 1854 el capuchino italiano Manzini manda al Papa un memorial, seguido de otros dos, a favor de la abrogación del celibato eclesiástico; en todo lo demás, el hombre es de lo más "papista" y ultramontano; cuando en 1859 decide publicar sus ideas, el impresor entrega las galeras a las autoridades romanas y la Inquisición condena al pobre autor a doce años de cárcel. Cumple efectivamente dos y publica finalmente, en 1865, su *Pubblica Confessione di un prigioniero dell'Inquisizione romana ed origine dei mali Della Chiesa católica*. Para esa fecha Pío IX ha declarado ya su guerra al mundo moderno con la encíclica *Quanta Cura* y su anexo conocido como *Syllabus*, catálogo de ochenta "errores". Tal reto al liberalismo exalta el anticlericalismo. El diario *Le Siècle* puede decir: "es el desafío supremo lanzado al mundo por el papado que se va." Coincidencia: en 1865, un famoso novelista francés, Barbey d'Aurevilly, publica una novela *Le prêtre marié* (el sacerdote casado), la que confirma Emile Zola en su idea de escribir sobre el tema; en 1875 publicará *La faute de l'abbé Mouret* (el pecado del Padre Mouret).

En 1866 aparece en Valparaíso, Chile, una *Historia del celibato forzoso y sus efectos*, "obra escrita en francés, publicada después en castellano en Londres, y reproducida en Chile por la editorial La Patria".

En 1867 Henry C. Lea publica, en Londres, lo que durante muchos años será un “best seller”, su *Historia del celibato sacerdotal en la Iglesia cristiana*.<sup>6</sup> Libro de vulgarización sobre el tema, a partir de la obra de los hermanos Theiner —el autor cita raras veces sus fuentes—, ha sido muy leído en los países de lengua inglesa, porque presenta una tesis clara y sencilla: el misterioso y extraordinario poder de la Iglesia romana descansa sobre el celibato sacerdotal; así se ha dotado de una falange masculina de servidores totalmente separados del resto del mundo y entregados a su solo servicio. Pero esa ley inhumana, opuesta a la ley de la naturaleza, tiene un costo altísimo: como la continencia es prácticamente imposible para la mayoría de los hombres, la hipocresía triunfa y el sexo clandestino es omnipresente en el clero. “La responsabilidad de una inmoralidad tan chocante debe, a lo menos, en parte, atribuirse a la regla del celibato.”

¿De dónde viene esa ley? No del Evangelio, dice el autor, sino de corrientes ajenas al cristianismo, como el budismo, el neoplatonismo y el maniqueísmo. Lea concluye que la casta sacerdotal, cuya permanencia y fuerza descansa en el celibato, es un elemento peligroso para la sociedad.<sup>7</sup>

4.- En 1866 unos sacerdotes húngaros piden vanamente a la Dieta de Budapest el permiso para casarse; cuando el Papa anuncia en 1867 un próximo concilio, se despierta en ellos la esperanza de que bien podría adoptar la regla del concilio griego In Trullo del año 692, en un esfuerzo para acercar las Iglesias orientales. En 1869, cuando el Concilio de Vaticano empieza, la Corte de Nápoles había declarado legal el matrimonio del P. Andrea Treglia, de la diócesis de Salerno, lo que validaba a posteriori unos cincuenta casos ocurridos en Italia entre 1860 y 1869. Quizá por eso el Concilio no toca el punto del celibato sacerdotal. Se centra en definir posiciones frente a los peligros del momento y se encuentra una mayoría para votar el dogma de la infalibilidad pontifical, condicionada, definida, acotada, ciertamente: 533 a favor, dos en contra y 114 ausentes, la importante minoría que decidió no votar. El concilio se suspende cuando las tropas italianas toman Roma el 20 de septiembre de 1870 y el Papa se declara “el preso del Vaticano”.

La “infalibilidad” provoca el pequeño cisma de los “viejos católicos”, principalmente en Alemania, alrededor de la figura del gran historiador y

---

<sup>6</sup> Henry C. Lea.- *The History of Sacerdotal Celibacy in the Christian Church*, Londres, 1867. Ediciones recientes: Nueva York, Russel and Russel, 1957, University Books, 1966 (la que uso). Henry Charles Lea (1825-1909) nació en una familia de Philadelphia, de ascendencia Quaker; fue un historiador famoso, un luchador cívico y un activista político. En los últimos 25 años de su vida se dedicó de tiempo completo a la historia y llegó a ser presidente de la American Historical Society. Publicó en 1888 una *History of the Inquisition in the Middle Ages*; en 1896 una *History of Auricular Confesión and Indulgences in the Latin Church* (3 vols.); en 1906-1907 una *History of the Inquisition of Spain* (4 vols); y en 1908 *The Inquisition in the Spanish Dependences*. A su muerte dejó en camino una obra sobre la brujería en Europa. Su biblioteca y sus papeles se encuentran en la Universidad de Pennsylvania.

<sup>7</sup> Henry C. Lea.- *op.cit.* 1966: 560, 574-576. Cinco grados debajo de Lea se sitúa Justin D. Fulton, pastor americano, autor de una multitud de libros contra “el papismo” y el “romanismo”. En 1894 publica en Nueva York “*Why Priests Should Wed*”.

canónigo Döllinger; en su sínodo de Bonn, en 1878, esa pequeña iglesia vota (75 contra 22) a favor del matrimonio de los sacerdotes. Pero la gran ofensiva del canciller Bismarck contra la Iglesia católica en el nuevo Imperio alemán, ofensiva que se transforma en la ruda persecución del "Kulturkampf" (1872-1880), le quita todo porvenir a los "viejos católicos" y acerca como nunca los católicos alemanes a Roma.

En estos años álgidos, un obispo húngaro, Augustinus de Roskovany (1807-1892), teólogo y autor de voluminosas compilaciones sobre la Inmaculada concepción (¡siete volúmenes!), la separación de la Iglesia y el Estado, los matrimonios "mixtos" entre católicos y protestantes (tema candente en el Imperio y motivo de conflicto tanto con el gobierno alemán como con el austro-húngaro), el primado del Papa, manda reunir una inmensa documentación sobre el celibato sacerdotal; el resultado: diez volúmenes publicados entre 1861 y 1881, más cuatro suplementos editados en 1888..<sup>8</sup>

Recopiló las fuentes (*monumenta*) que son las Escrituras, los Padres de la Iglesia, los decretos de concilios y Papas, las cartas pastorales etc., y los textos de varios autores sobre el tema (literatura). El resultado es una obra que ha resistido al paso del tiempo, por más difícil que sea su consulta (además no hay muchos ejemplares accesibles). En su Prefacio, Roskovany advierte que pretende dejar hablar los textos para demostrar la alta antigüedad del celibato sacerdotal en la Iglesia: "Los documentos que publicamos prueban claramente que la ley de la continencia existió mucho antes del Papa Siricio".

5.- La batalla de ideas a golpe de argumentos históricos opone a dos sabios universitarios alemanes, a fines del siglo XIX, Gustav Bickell y Franz Xaver Funk. Es uno de los varios "combates" a favor y en contra del celibato sacerdotal, en un siglo alemán rico en polémicas sobre el tema, desde la Ilustración. El profesor Bickell (1838-1906), hijo de un famoso canonista protestante, después de pasar al catolicismo, escoge el sacerdocio y desarrolla una brillante carrera de orientalista en Münster, Innsbruck y Viena; lee hebreo y siríaco y la publicación de manuscritos inéditos en estas lenguas lo lleva a escribir un artículo, en 1878, sobre el celibato sacerdotal. A partir de documentos siríacos, presenta dos tesis: en Occidente, la continencia, no solo para los obispos, sino para los sacerdotes y diáconos, no empieza con Siricio, sino remonta a los tiempos apostólicos. En Oriente, la misma obligación existía en los tiempos apostólicos, pero a partir del siglo IV fue progresivamente abandonada.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Augustinus de Roskovany.- *Coelibatus, et Breviarum: duo gravissima clericorum officia, e monumentis omnium seculorum demonstrata. Accesit completa literatura*, Pestini, 1861; Nitrae, 1877; Nitrae, 1881 y 1888. Sobre el celibato, los tomos I-IV, VI, VII, X y XII. Los demás tratan del breviario.

<sup>9</sup> Gustav Bickell.- "Der Cölibat, eine apostolische Anordnung", in *Zeitschrift für katholische Theologie*, 1878: 26- 64.

La réplica no se hace esperar. Al año Franz Xaver Funk publica “El celibato no es una constitución apostólica”.<sup>10</sup> Funk (1821- 1907), sacerdote católico como Bickell, es una autoridad en cuestión de patrística. Desde 1870 ocupa la célebre cátedra de historia y teología en Tübingen y goza de una fama internacional, fruto de más de treinta años dedicados al estudio. Se apoya mucho en un clásico protestante, Georg Calixtus, autor de un libro muy bien documentado y armado a partir de todos los elementos de las Escrituras y de la patrística disponibles en el siglo XVI. Como buen luterano no acepta el celibato sacerdotal como obligación y su obra es la mejor de todas las producidas por la Reforma protestante contra esta disciplina de la Iglesia católica.<sup>11</sup> El libro de Calixtus tuvo una gran influencia a finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX; Funk lo cita varias veces y en el artículo “Celibato”, que redacta para la *Real Encyclopädie der Christlichen Alterthümer* de Kraus (1880) lo pone en primera fila de su biografía.

Contra Bickell, sostiene que el celibato no viene de los tiempos apostólicos y que los que lo practicaban eran unos pocos que lo hacían de manera voluntaria. Fue solamente en el siglo IV que la Iglesia occidental adoptó esa costumbre, mientras que la oriental “se mantuvo firmemente fiel a los orígenes”, es decir sin obligación de guardar el celibato.

Los dos sacerdotes mantienen sus posiciones. Bickell contesta enseguida “Sí, el celibato es una constitución apostólica”, mientras que Funk repite “El celibato no es, por mucho una constitución apostólica”.<sup>12</sup> La segunda réplica de Funk es mucho más larga que la de su adversario, porque está preocupado por la fama de orientalista científico de un Bickell que argumenta a partir de documentos nuevos. Historiador de la Iglesia, Funk se siente en posición de inferioridad frente a un arqueólogo y orientalista, a la vez que obligado a destruir, por todos los medios, una tesis que juzga inaceptable. Dice que respeta el trabajo de Bickell pero que es lamentable que venga a resucitar una cuestión “que para un espíritu sin prejuicios había sido establecida hace mucho. Uno se pierde en especulaciones que deberían calificarse como sueños más que como investigación académica... Lejos de mí la idea de poner en ese mismo nivel el trabajo de mi adversario, pero queda por verse si no tenía razón al asumir, aunque fuese solo de cierta manera, un paralelo entre ellas” (las especulaciones no científicas y las obras de Bickell).<sup>13</sup>

En 1897, F. X. Funk refunde, con pocos cambios, sus dos artículos en uno solo porque le preocupa el éxito que la tesis de G. Bickell ha tenido “entre

---

<sup>10</sup> F. X. Funk. - “Der Cölibat, keine apostolische Anordnung”, in *Theologische Quartalschrift*, 1879: 208- 247.

<sup>11</sup> Geor Calixtus.- *De conjugio clericorum liber, emendatius edidit in capita sua divisum, indicibus locupletatum, addita praefatione et apendice*, Henr. Phil. Conr. Henke, Helmstadt, 1783, XVI- 622 pp. La primera edición era de 1631. La reedición de 1783 es, dice el editor y prefacista, el teólogo luterano Conrad Henke, la réplica al libro del P. Zaccaria, recién traducido al alemán, en 1781, *Storia polemica del celibato sacro*.

<sup>12</sup> Gustav Bickell.- “Der Cölibat dennoch eine apostolische Anordnung”, in *Zeitschrift für katholische Theologie*, 1879:792-799; Franz Xaver Funk.- “Der Cölibat noch lange keine apostolische Anordnung”, in *Theologische Quartalschrift*, 1880: 202-221.

<sup>13</sup> Funk, 1880: 220-221.

ciertos círculos académicos y el gran público"; hasta se refleja en la nota que Kraus, el editor de la Real Encyclopädie, añadió a su propio artículo sobre celibato: "El editor no puede estar completamente de acuerdo con las ideas del autor (Funk). Piensa que los argumentos de Bickell a favor de la institución apostólica del celibato merecen, en parte, un juicio más favorable".

El espacio que he dedicado a esta controversia se debe al hecho de que la tesis de Funk será retomada en varios artículos por Elphège-Florent Vacandard (1849-1927), especialmente en su artículo "Célibat", en el gran *Dictionnaire de Théologie Catholique* publicado en Francia. Otro eclesiástico francés, Dom Henri Leclercq (1869-1945) hace lo mismo en su calidad de co-director del *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie* y de la monumental *Histoire des Conciles* (del eclesiástico alemán Hefele). No duda en calificar la tesis de Bickell de "tendenciosa". Así Vacandard y Leclercq han vulgarizado entre los católicos franceses la tesis de Funk que les había sido hasta el momento inaccesible en alemán; triunfa, de manera póstuma, en la segunda mitad del siglo XX, para el gran público. Esa batalla de ideas, en la cual arqueología e historia sirven de arsenal, renacerá tal cual, sin mayor novedad, en el momento del concilio de Vaticano II. Por lo pronto, entre 1879 y 1959, no interesa al pueblo y a la inmensa mayoría del clero católico.

6.- La literatura suele ser un mejor vehículo que los opacos debates académicos. En 1865, pocos días después de la difusión del *Syllabus* de Pío IX, que, sin ser novela, tiene un gran éxito de ventas promovido por el escándalo, el francés Barbey d'Aurevilly publica *Un prêtre marié*. Ese gran escritor no se deja encasillar fácilmente, pero se puede decir sin injusticia que se sitúa en la tradición de los "chuanes" de su provincia natal, esos indomables insurgentes católicos de los años 1792 en adelante. "Un sacerdote casado" es un cuento cruel, feroz, terrible, la historia del "crimen" manifestado por la sola asociación del sustantivo y del adjetivo. Barbey se ha levantado siempre contra su época, "el siglo", contra el cristianismo "à l'eau de rose" de los salones, el deísmo de la "fiesta imperial" que rebaja a Dios al papel de un abuelo bonachón. La tesis de Barbey es que un sacerdote casado, por más grandes que sean sus cualidades humanas, es más criminal que el peor de los asesinos.

Su héroe, porque Jean Sombreuil tiene realmente una dimensión heroica, era sacerdote cuando surge la Revolución; arrastrado por su torbellino, sale de su Poniente natal, va a Paris, abandona a Dios por su nuevo ídolo, la Ciencia. Se casa. Es renegado dos veces, la segunda, la traición a su voto de castidad, siendo la consecuencia de la primera, la traición a Dios. La expiación viene por su hija, la hermosa Calixte, que él ama de manera apasionada y que ha nacido con una cruz en la frente; ella es víctima de una terrible enfermedad nerviosa que aparece cuando un sacerdote le revela de

quién es la hija. Sombreuil busca en la ciencia el remedio y regresa con ella a la campiña muy católica y “chuana” del Cotentin. La quiere absolutamente un joven y generoso noble que los defiende, a los dos, contra el ostracismo y el odio de todos los campesinos de la región. Pero Calixte se ha dedicado a Dios para salvar a su padre; en secreto ha prestado sus votos como carmelita y conseguido el permiso de vivir al lado de Sombreuil.

Desesperado por no encontrar el remedio en la ciencia, Sombreuil recurre a la psicología y simula su regreso a la Iglesia; un sacerdote descubre la impostura y la cuenta a la joven que muere bajo el choque de tal revelación. Sombreuil se suicida y el enamorado Néel busca la muerte en una de las grandes batallas napoleónicas.

La novela escandaliza a los anticlericales, entre los cuales Emile Zola que la reseña en un tono burlón, y también a los católicos. Su publicación por entregas le vale al periódico católico *Le Pays* la cancelación de muchos suscriptores y en 1879 el arzobispo de París prohíbe, en vano, su reedición. Ciertamente, *Un prêtre marié* es una provocación al espíritu del tiempo, que no puede aceptar que el castigo del sacerdote casado sea sin límites y sin fin. Hay que saber que Sombreuil no se arrepiente nunca y se queda inflexible en su negación de Dios. El libro más que una novela es una tragedia griega, Sombreuil tiene la inteligencia, el saber, el valor y el amor; Calixto tiene la hermosura, la bondad, la santidad; Néel tiene la entrega total y heroica, y sin embargo los tres van a la muerte, los tres son ferozmente castigados, los dos últimos, inocentes castigados por el crimen imborrable del sacerdote casado. Para los campesinos el matrimonio del antiguo sacerdote es un crimen; cuando sale a la luz, la noticia mata al padre de Sombreuil y a su esposa. No es el pecado de la carne que lleva a la damnación —Barbey lo había practicado alegremente en su espectacular época libertina—, sino la legalización matrimonial posterior a la negación de Dios, en nombre de la Razón, de la Ciencia; luego la simulación provoca el sacrilegio absoluto que “hace bajar todos los días la hostia en el pecho de un ateo”. Todos los habitantes de la comarca evitan a Sombreuil con un temor supersticioso: nada ni nadie puede borrar las huellas del sacerdocio.

*Un prêtre marié* no tiene nada que ver con *La faute de l'abbé Mouret*, novela publicada diez años más tarde por Emile Zola, otro gigante de la literatura francesa. Así como Zola (1840-1902) no podía gustar de lo escrito por Barbey, Barbey no podía apreciar el personaje del joven sacerdote Mouret que califica de “pequeño sacerdote nervioso(...) vuelto imbécil por el seminario(...) Es un libro de inspiración criminal(...) la apoteosis del celo universal en la creación. Es la divinización en el hombre de la bestia, el acoplamiento de los animales.”<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Citado en la página 12 de la presentación de “*La faute de l'Abbé Mouret*”, en la edición Garnier/Flammarion de 1972, en Paris.

Zola es un liberal anticlerical de su época, la de “la cuestión italiana” que se vuelve “la cuestión romana”, entre 1859 y 1870, cuando lo que queda de los Estados Pontificales impide la unificación de Italia. A partir de 1863 proliferan en Francia las novelas anticlericales que pintan sacerdotes lúbricos, pedófilos, homosexuales y monjas por el estilo: E. Le Barbier con *Saint Christodule et la réforme des couvents grecs au XIe siècle*, Gaston Lavalley con *Aurélien*, L'abbé XXX, con *Le Jésuite La religieuse, le Maudit, le Moine*; Ernest Daudet con *Le missionnaire*, Joseph Douet, ancien prêtre, con *Le diocèse de Chamboran*, Alfred Assolent.- *La confession de l'abbé Passereau*, X.- con *Le scandale des couvents etc...etc...*

Zola desaprueba esa literatura comercial que « exalta las pasiones antirreligiosas de los lectores », pero al mismo tiempo afirma: « no puedo entender una religión que concluye a la nada de la criatura, martiriza a Dios (...) suprime en ellos (los seminaristas) todo vestigio de virilidad intelectual y moral”. Se declara radicalmente en contra del celibato sacerdotal porque así “los sacerdotes se han creado un deber terrible, puramente de convención, inútil a sus hermanos”. En 1864, escribe en un periódico que “el sacerdote me repugna como todo lo que se encuentra fuera de la naturaleza. No tiene sexo, y, en la calle, me aparto, cuando pasa, al sentir en él no sé cual misterio de las edades antiguas”. En la definición de la sociedad de su tiempo, los cataloga aparte, con los asesinos, artistas y prostitutas. Le atrae en particular “el sacerdote enamorado de la criatura, debatiéndose en las fiebres calenturientas de la pasión, que siente su corazón dilatarse, hasta reventar las cadenas que lo amarran”.

En el expediente de la elaboración de *La faute de l'abbé Mouret* hay unos apuntes de 1868 sobre su proyecto de “una novela sobre los sacerdotes (...) estudiaré la lucha titánica entre naturaleza y religión. El sacerdote enamorado nunca, que yo sepa, ha sido estudiado humanamente. Ahí está un muy hermoso tema de drama, especialmente si uno pone el problema bajo las influencias hereditarias”. Piensa en “un estudio de los problemas planteados por la religión y la fisiología en el segundo Imperio”.<sup>15</sup> El resultado es “la historia de un hombre herido en su virilidad por una educación inicial (el seminario), vuelto un ser neutro, que se despierta hombre a los 25 años, en las sollicitaciones de la naturaleza, pero que recae fatalmente en la impotencia”. El pobre héroe, el joven vicario Sergio “ya no es un hombre. Creció en la estupidez y la ignorancia. El hacha clerical hizo de él un tronco seco sin ramas ni hojas (...) (víctima de) una religión humillante para el alma y la voluntad”. Zola quiere mostrar “la hedionda realidad, la suciedad del celibato, el eunuco repugnante, la negación de la vida (...) lo que el seminario hace de un hombre: mezquino, castrado, miedoso, blanco, débil”.<sup>16</sup> Enfrente: la joven mujer que despertará, brevemente, al abate Mouret, encarna la

---

<sup>15</sup> Citado por Colette Becker en su presentación de la edición de 1972:12-14.

<sup>16</sup> Idem, página 15.

naturaleza, la fuerza vital, la fecundación. Más que el drama del sacerdote enamorado, Zola pinta el gran combate entre religión y vida, Iglesia y Naturaleza.

7.- Federico Nietzsche, contemporáneo de Zola, hijo y nieto de pastores protestantes, tiene una gran sensibilidad por las creencias y las prácticas católicas. En 1886 escribe, en el quinto libro de *La gaya ciencia*:

“Se comprende hoy muy bien que Lutero, en todos los problemas referentes al poder, se inclinaba por soluciones simplistas, peligrosas como imprudentes, (...) de modo que su obra, su voluntad (...) han llegado a ser el comienzo de una obra destructora (...) Concedió a los sacerdotes el derecho de casarse y de tener relaciones sexuales, pero las tres cuartas partes del respeto de que es capaz el pueblo, y en especial las mujeres, reposan sobre la convicción de que un hombre excepcional en este campo lo será igualmente en otros. El pueblo encuentra aquí su mejor y más eficaz apoyo para creer en la presencia de algo sobrenatural en el hombre, la del milagro, de la intervención salvadora de Dios a favor de la humanidad. Después de haberle concedido esposa, Lutero tuvo que quitarle al sacerdote el derecho de la confesión auricular; ello era lógico desde un punto de vista psicológico. Pero al mismo tiempo suprimió al sacerdote cristiano, cuyo valor más profundo ha consistido siempre en ser un oído santo, una fuente sellada, una tumba a la que se pueden confiar secretos.”<sup>17</sup>

Es cierto que el mismo Nietzsche, en el capítulo tercero de la *Genealogía de la Moral*, describe la génesis y las encarnaciones del ideal ascético, como ejemplo de enmascaramiento de la fuerza en una cultura religiosa de la humildad. Para él, el asceta sacerdotal es un enmascarado hombre de poder. El sacerdote ascético, al renunciar al sexo, se transforma en dominador, a partir del dominio riguroso sobre el propio cuerpo. No es débil como el abad Mouret, es un poderoso anti-Dionisio, dice Nietzsche, no sin cierta admiración. En *Más allá del bien y del mal*, en un capítulo inspirado, insiste sobre el poder de la religión cristiana, que protege a los “desafortunados” frente a la naturaleza injusta y cruel, pero de tal manera que también ella es una expresión de la voluntad de poder. Desde tal perspectiva habla con admiración de genios ascéticos como Pablo, Agustín, Ignacio de Loyola.

---

<sup>17</sup> Friedrich Nietzsche.- *Der Bauernaufstand des Geistes* (Die fröhliche Wissenschaft, libro 5, n.358), citado del alemán por Johann Kosnetter, en Joseph Coppens (dir) .-*Sacerdocio y celibato*, Madrid, B.A.C., 1971: 452-453.

## *“Al Oeste, sin novedad”*

El título de la famosa novela de Erich María Remarque sobre la primera guerra mundial retoma el boletín publicado cada día, durante años, por el Estado Mayor General del ejército alemán. Se aplica también a la situación del celibato sacerdotal en la Iglesia latina, la cual, para la mayoría de las Iglesias ortodoxas se encuentra precisamente “al Oeste”.

### 1.- El siglo

En el siglo XX, marcado por una guerra mundial que empieza en 1914 y termina realmente en 1945 (o 1991), el mundo vive una historia densa y acelerada. La tragedia de dos grandes guerras, separadas por el surgimiento de los totalitarismos y la gran depresión económica, desemboca en el fin de la hegemonía europea, la descolonización, la desaparición de la Unión soviética, después de la crisis de los ideales de las Luces y del liberalismo. Las Iglesias sufren persecuciones, tanto la católica como la ortodoxa, pero sobreviven en un mundo difícil y atormentado. El peso relativo de Europa en la Iglesia latina disminuye, mientras que aumenta el de América Latina, “el continente de la esperanza”, luego de África y finalmente de Asia. Otras culturas, que viven la sexualidad de otra manera, se codean con el viejo fondo grecolatino, sin que la “inculturación” del catolicismo afecte la disciplina del celibato sacerdotal, pero la historia de la Iglesia romana se ha vuelto definitivamente una historia mundial, inseparable de los problemas y de los conflictos del tiempo.

Entre 1900 y 2010 la población mundial pasa de 1.3 billones a 7 billones de personas y a la mitad del siglo el problema del control de la natalidad queda revolucionado por la invención de la píldora, la cual acelera una revolución mayúscula de la sexualidad y de las costumbres que incluye, entre otras cosas, la emancipación de la mujer; el movimiento homosexual es la arista más afilada del cambio. La Iglesia católica y las Iglesias ortodoxas resisten, mientras que las protestantes avalan el cambio, aceptan la ordenación de mujeres y de homosexuales, siguen el “Zeitgeist”, el espíritu de la época.

Para Roma el modelo de perfección sigue siendo la vida religiosa comunitaria; las órdenes religiosas, tan castigadas a lo largo del siglo XVIII y XIX, han recuperado su importancia. Los 138,000 religiosos de 1900 son 335,000 en 1965, según una progresión superior al crecimiento demográfico: 50,000 franciscanos, 36,000 jesuitas. Hay 150,000 religiosos sacerdotes, frente a 260,000 sacerdotes diocesanos. Dos terceras partes de los sacerdotes diocesanos (175,000) se encuentran en Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia y Estados Unidos. Estas dos regiones son las más afectadas por el

movimiento de "éxodo", las deserciones que empiezan a partir de 1960-1965.<sup>18</sup>

Como en el siglo XIX, se sigue hablando de "crisis de las vocaciones", crisis que aplica al clero diocesano, secular, pero no al religioso. Hay crisis sociológica del clero diocesano en un contexto radicalmente nuevo, crisis profesional y crisis de identidad, porque el mundo se ha industrializado y urbanizado. México puede servir de botón de muestra. Cuando uno lee, de Agustín Yañez, *Flor de juegos antiguos* (1941) y *Al filo del agua* (1947), toma la medida del impacto de la modernización sobre el cristianismo en México, a la largo del siglo XX. La primera obra evoca la infancia pueblerina del autor, alrededor del año 1910, los juegos, los días de campo, la omnipresencia de las fiestas religiosas: los regocijos de las posadas, los desvelos de la misa de gallo, los días de asueto católico robados a la escuela. *Al filo del agua*, escribió Antonio Castro Leal "es una serie de cuadros de la vida triste, conventual, hipócrita, estrecha y sombría de un pueblo en que el cura, el jefe político y las principales familias mantienen la vida de la comunidad dentro de convenciones y conveniencias que, sin beneficiar a nadie, no hacen tampoco la felicidad de ninguno (...) una religión hecha de supersticiones y una moral erizada de tabúes".

Luis González, nacido veinte años después, evoca sin aquella tristeza en su famoso *Pueblo en vilo* (1967), el mismo mundo católico, rural, patriarcal y teocrático que empezó a desaparecer a partir de un parteaguas que podemos fijar alrededor de 1960. Juan Rulfo y Juan José Arreola retrataron, cada quien en su estilo, tan diferente como peculiar, ese mundo impregnado por un catolicismo de cristiandad tan antigua que parecía inamovible, que había resistido a todos los embates del anticlericalismo revolucionario, a la suspensión del culto durante tres años, se había movilizado en la gran guerra de la Cristiada (1926-1929) y la guerrilla interminable de la segunda (1932-1938); la cristiandad mexicana encontrada por el joven Graham Greene en sus *Caminos sin leyes* y *El poder y la gloria*. Resulta que dicha fortaleza, imposible de rendir, empezó a dismantelar sus torreones y almenas hasta bajar el puente levadizo y abrir los portones. ¿Para conquistar al mundo exterior o para rendirse a sus delicias?

El pueblo de mujeres enlutadas de Agustín Yañez, regido por los repiques de campana y el calendario litúrgico, "pueblo sin otras músicas que cuando clamorean las campanas", "horror sagrado al baile", "pueblo conventual, cantinas vergonzantes. Pueblo sin billares, ni fonógrafos, ni pianos", este pueblo ha desaparecido.<sup>19</sup> Así como el paisaje ha cambiado, cuadrículado por autopistas, carreteras, líneas de alta tensión, desmontado, cementado por la expansión de los pueblos y de las ciudades —entre 1910 y 2010, la población

---

<sup>18</sup> Jean-Marie Mayeur et al, tomo XII de *Histoire du Christianisme*, Paris, Desclée/Fayard, 1990 :199-202.

<sup>19</sup> Citas en las páginas 4 a 6 de la 16 edición de *Al filo del agua*, México, Porrúa, 1980. La población rural representaba más del 80% de la nación en 1920; hoy menos de 30%.

pasó de 15 a 110 millones—, así las casas de pueblos y ciudades han cambiado, tanto en su diseño como en el material usado . ¡Adiós, adiós, adobe y tejas .Y también adiós, caballos y burros! El cambio en la ropa ha sido espectacular, especialmente en el caso de las mujeres. Las tataranietas de las mujeres enlutadas de Agustín Yañez, con sus rebozos no muy diferentes del shador o del velo de los países islámicos, con sus mangas y faldas largas, esas muchachas llevan muy poca ropa y las ombligueras han triunfado por donde quiera. Las campanas han dejado de clamorear, el horror sagrado al baile ha desaparecido, billares, cantinas, antros y juegos electrónicos triunfan, la música ruidosa a todas horas sale de las tiendas, de los coches, de las bocinas instaladas por los ayuntamientos y los comerciantes, los corridos han dejado de exaltar las virtudes rancheras y celebran a los “narcos” y sus sicarios asesinos; las telenovelas enseñan todo lo que se puede enseñar y la homosexualidad ha dejado de ser un tabú. Después de la revolución mexicana, y sin relación con ella, vino la revolución cultural mundial que barrió con toda una cultura tradicional en la cual la religión, en su forma católica tridentina, tenía un papel fundamental.

¿Qué pasó con un cristianismo tan ligado a la tradición que bien pudo esfumarse con ella? Contra ciertos pronósticos, esa revolución cultural que podemos llamar secularización y modernización, si bien obligó a la religión a cambiar, no acabó con ella. Algunos pensaron que era el fin de un mundo religioso que la persecución revolucionaria no había podido destruir entre 1914 y 1936. La realidad es mucho más compleja y contradictoria. Lo que Marcel Gauchet llamó hace veinticinco años “la salida de la religión” no fue una salida, sino un nuevo camino.<sup>20</sup>

Este fue en el siglo XX, el tiempo del mundo; para el tiempo de la Iglesia católica, el siglo estuvo cortado en dos por el Concilio de Vaticano II. Para el historiador que lo vivió personalmente a partir del final de la segunda guerra mundial, el material informativo sobra; disponemos en abundancia de documentos, testimonios, memorias. El exceso de información va a la par con la desinformación. Además el riesgo mayor es la ilusión que ofrece la historia contemporánea. Ya no viajo en el pasado, nací en 1942, mis primeros recuerdos tienen que ver con la entrada de los soldados americanos en Aix-en-Provence... creo que lo entiendo todo, sin dificultades, que no necesito de la prudencia, del esfuerzo indispensable para las épocas lejanas, los mundos desaparecidos; estoy hablando de los vivos, de lo que viví. Peligrosa ilusión...

---

<sup>20</sup> Marcel Gauchet.- *Le désenchantement du monde*, Paris, Gallimard, 1985.

## 2.- Más de lo mismo, hasta 1958

Los documentos pontificales sobre el sacerdocio, publicados entre 1900 y 1960, llenan dos gruesos tomos; sin embargo son pocos los textos dedicados a la infantería clerical<sup>21</sup> regida por el Código de derecho canónico de 1917, fruto de diez años de trabajo: el segundo de sus cinco libros está dedicado a “las personas, clérigos, religiosos y laicos”. Dicho código refuerza la autoridad del Papa, la centralización romana, el clericalismo a expensas de los laicos. No aplica para los católicos orientales cuyo código se elabora entre 1919 y 1957. En 1935, Pío XI publica una encíclica intitulada *Ad Catholici Sacerdotii*; en 1950, Pío XII dedica a los sacerdotes su exhortación *Menti Nostrae*, y es prácticamente todo, si exceptuamos algunos textos de circunstancia como el de Benedicto XV contra “las aspiraciones laxistas” que habían nacido en Checoslovaquia (16 de diciembre 1920).

En 1920, en este país de Europa central, surgido entre los escombros del Imperio austro-húngaro, el nacionalismo checo toma una forma peculiar en un grupo de sacerdotes católicos: aquellos reclaman el derecho de casarse, en la tradición de la Iglesia de Jan Hus.

El Papa les contesta entonces: “Algunos se atrevieron a asegurar que la Sede apostólica estaba dispuesta a moderar el rigor de la ley del celibato de los sacerdotes, al eximir de esta obligación a aquellos sacerdotes que ya habían abandonado el celibato eclesiástico. Nos pensamos que no es necesario detenernos a mostrar hasta qué punto son falsas esas afirmaciones (...) La Iglesia latina debe su floreciente vitalidad(...) al celibato del clero. Lejos de abrogar la ley sagrada y muy saludable del celibato eclesiástico, la Santa Sede no atemperará jamás su rigor por una atenuación parcial, mucho menos hablará de abolirla. También negamos que las innovaciones de carácter “democrático”, cuya adopción en la disciplina eclesiástica algunos están promoviendo, puedan jamás ser aprobadas por la Santa Sede”.<sup>22</sup> Como un siglo antes, cuando sacerdotes alemanes y brasileños habían reclamado el derecho a casarse, el movimiento se extinguió tan pronto como habló el Papa. El adagio “*Roma locuta, causa finita*”, funciona todavía en 1920.

En su encíclica de 1935, destinada a los sacerdotes, Pío XI recuerda que “El sacerdote está constituido dispensador de los misterios divinos a favor de los miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo porque Él es el ministro ordinario de casi todos los sacramentos que son los canales por los cuales circula por el bien de la humanidad la gracia del redentor.”

Ese Papa, como gran promotor de la Acción Católica, siente que el modelo sacerdotal debe adaptarse a los tiempos nuevos; ya no se necesitan tantos sacerdotes eruditos o contemplativos, se necesitan hombres activos y dinámicos para llevar los laicos a la reconquista. La Iglesia de Francia se

---

<sup>21</sup> Pierre Veuillot (ed.).-*Notre sacerdoce*, Paris, Fleurus, 1954, 2 tomos.

<sup>22</sup> Benedicto XV, 1920, citado en *Informaciones Católicas Internacionales*, 205, diciembre 1963: 25.

encuentra a la vanguardia cuando crea en 1941, en una hora especialmente sombría para su país y toda Europa, la Misión de Francia; al definir a Francia como una tierra de "misión" que hay que evangelizar de nuevo, estos sacerdotes van al encuentro del mundo obrero, del trabajo en fábrica y de su iniciativa surgen en 1946 los famosos "prêtres-ouvriers", los sacerdotes-obreros. Esa Iglesia local reflexiona sobre la naturaleza y las formas del sacerdocio en medio proletario. Roma pide en 1953 la suspensión de un experimento defendido, hasta el último momento, por los cardenales franceses y sus teólogos dominicos; en 1954 cae la condena tajante de esa "laicización del sacerdote". De los cien sacerdotes-obreros, sesenta siguen trabajando; en los años siguientes, Roma atenúa su posición y permite un trabajo en fábrica de tres horas al día.<sup>23</sup>

Esa búsqueda de nuevas formas de servicio sacerdotal, que acerquen el eclesiástico a los laicos, lleva a la cuestión del celibato que empieza a agitar el clero diocesano en los años 1950. Cuando Juan XXIII (1956-1963) anuncia, en enero de 1959, la sorprendente convocación de un concilio, todo parece posible. En el mismo año, la Comisión de Estudios Doctrinales de la diócesis de Lille, Francia, pregunta: "La cuestión del celibato de los sacerdotes es de actualidad. Se puede lamentar, escandalizarse, interpretarlo como una dimisión que trata de disimularse con algunas coartadas teológicas. Se puede también alegrarse. ¿No será acaso una expresión de esa necesidad tan característica del alma moderna, de ir más allá de la letra y de sus obligaciones, para encontrar la libertad y la fuerza del espíritu? Sea lo que fuere, se nos ha invitado a dar una respuesta." Pero en el Sínodo romano del 26 de enero de 1960, Juan XXIII cierra la puerta: el "aggiornamento" no va en este sentido, "Nos estamos afligidos al ver que para salvar algún girón de su dignidad perdida, algunos puedan imaginar que la Iglesia católica llegará a renunciar, deliberadamente o por conveniencia, a lo que por largos siglos fue y sigue siendo una de las glorias más nobles y más puras del sacerdocio; aquellos que piensan que es el caso modificar la disciplina del celibato eclesiástico, están algo alucinados. Que recuerden los terribles combates que la Iglesia católica no ha vacilado en afrontar, y el triple y glorioso triunfo que obtuvo tras un rudo esfuerzo para permanecer, a la vez libre, casta y universal."

Sin embargo, este mismo Papa habría dicho, según el testimonio personal del filósofo católico Etienne Gilson, un hombre insospechable:

"¿Queréis que os diga cuál es mi pena más grande? No digo como hombre, sino como Papa. Mi continuo sufrimiento es el pensar en esos jóvenes sacerdotes que cargan con tanto valor la pesada carga del celibato eclesiástico (Con una especie de violencia, comenta Gilson, casi un grito): Para algunos de ellos es un martirio. Sí, una

---

<sup>23</sup> Colectivo.- *Les prêtres-ouvriers*, Paris, éditions de Minuit, 1954; Emile Poulat.- *Naissance des prêtres-ouvriers*, Tournai, Casterman, 1965 y *Une Eglise ébranlée*, Casterman, 1980.

especie de martirio. A veces me parece oír algo así como un lamento ¡oh!, no me refiero a aquí sino a mucho más lejos —como si unas voces plañideras pidiesen que la Iglesia las librara de esa carga—. ¿Y qué puedo hacer yo?... De por sí, no es algo imposible. El celibato eclesiástico no es un dogma. La Escritura no lo impone. Incluso sería fácil. Sólo se necesita tomar una pluma. Firmamos un acta y, mañana, los sacerdotes que lo deseen podrán casarse. Pero Nos no podemos hacer eso. El celibato es un sacrificio que la Iglesia se ha impuesto libre, generosa, heroicamente. Yo lo decía recientemente a los cardenales: ¿Aceptaremos que, en breve, ya no se pueda decir: *Unam, sanctam, castam ecclesiam*? No podemos aceptarlo, ¡No! No podemos hacer eso”.<sup>24</sup>

La ley del celibato no fue objeto de ningún debate conciliar en los concilios de Trento, Vaticano I y Vaticano II. Pero el tema fue siempre presente en los pasillos y antecámaras. Y en los medios masivos de comunicación. Y en los seminarios, los curatos, las curias. Así las *Informaciones Católicas Internacionales* pueden dedicar al tema un “cuaderno quincenal” de diez páginas en su número 205 de diciembre de 1963.

“Demasiado pronto en San Pedro cayó el silencio sobre el asunto. ¿Tema tabú? La palabreja circuló y es de esas que excitan la pluma. *Le Monde* publicó cartas de sacerdotes y una extensa “tribuna libre” del P. Jean Sainsaulieu; la televisión explota el “caso” del pastor protestante holandés que se convirtió y recibió la ordenación sacerdotal no obstante estar casado; el semanario *Paris-Match* anunció para mañana o pasado a más tardar, escribir sobre los sacerdotes casados; el P. Wenger rectificó en *La Croix* la información errónea que dio pie a esta perspectiva; los obispos franceses publicaron en Roma una aclaración (14 de noviembre de 1963); el editor Calmann-Lévy anunció la próxima publicación del libro de un dominico reducido al estado laico con el título *Condición de los sacerdotes. Matrimonio o celibato*.

Al mismo tiempo nos llegan estos informes: de Beirut, una nota sobre el celibato eclesiástico, firmada por el P. Robert Clément, S. J., especialista de las Iglesias de Oriente, autor de un largo estudio sobre el sacerdocio en Oriente, publicado el año pasado con un prefacio del patriarca maronita Meushi; de México, una segunda nota sobre el celibato eclesiástico, firmada por el P. José López; de España, un artículo sobre el celibato y la vocación sacerdotal, que firma el P. Manuel Revuelta Sanado, profesor de sagrada Escritura en el seminario de Santander y autor de un libro todavía inédito sobre el mismo tema; del Canadá, quince preguntas planteadas a Mons. Paul Philippe, secretario de la Congregación de religiosos(...) en la misma Roma

---

<sup>24</sup> El testimonio de Etienne Gilson sobre lo que le dijo, en audiencia, el Papa se publicó al día siguiente de la muerte de Juan XXIII en *La France Catholique* del 7 de junio de 1963. La intervención del papa en el segundo sínodo romano, el 26 de enero de 1960, se encuentra en J. Coppens (dir.).- *Sacerdocio y Celibato*, Madrid, B.A.C., 1971: 581.

circulan varias notas siempre sobre el celibato eclesiástico... "El celibato del clero latino, que se ha vuelto a plantear, es un legajo que hubiera sido más fácil no abrir que volver a cerrar", escribió el P. Sainsaulieu. Lo encontramos así, abierto sobre nuestra mesa. No tenemos la pretensión de cerrarlo al término de las siguientes páginas; sólo quisiéramos presentar claramente sus partes principales y ayudar a que se disipe el malestar que fermenta lo mismo en los silencios que en los propósitos desconsiderados."

### 3.- El Concilio

El principio de los años 1960 tiene un sentido especial para la historia del cristianismo y también para la del mundo en general. Coincide con una época de notable crecimiento que permite el desarrollo de la "sociedad de consumo" y otros cambios culturales tan diversos como la televisión o la "revolución sexual". Son los años de la conquista del espacio, símbolo del poder de la ciencia y de la tecnología. El espíritu de la época es el optimismo, confortado por el principio de la "coexistencia pacífica", después de la crisis del Muro de Berlín y de los misiles soviéticos en Cuba. El concilio, convocado por Juan XXIII, se desarrolla en este ambiente y la palabra clave es: "aggiornamento", tan es cierto que la Iglesia católica no podía quedar inmune frente a los tumultuosos acontecimientos del mundo. Entre 1950 y 1965, un número extraordinario de sacerdotes y de monjas vino a aumentar las filas religiosas y muchos de ellos pensaban que la Iglesia iba a renovarse, a encontrar una nueva juventud, lo cual implicaba el abandono de ciertas nociones "antiguadas". Entre las cuales, obviamente, el celibato sacerdotal.

El celibato, como modo de vida permanente, nunca ha sido demasiado fácil de observar; "hemos visto cómo ciertas religiosas no voluntarias, encerradas en sus claustros, resistieron amargamente a la negación de su sensualidad (...) Pero para las mujeres que entraban de manera voluntaria en las órdenes religiosas, como una vocación, era mucho menos difícil, por que las recompensas del celibato eran mucho mayores que los inconvenientes. En cambio, los religiosos, muchas veces, libraban toda la vida combates con su sexualidad (...) Muchos violaban sus votos (...) De repente, confirmados célibes religiosos tenían que justificar su profundidad psicológica, madurez, integridad. Tal era el contexto esperanzador en el cual los eclesiásticos empezaban su preparación masiva por lo que pasó a la historia como Vaticano II".<sup>25</sup>

El concilio empieza el 11 de octubre de 1962, Juan XXIII muere el 6 de junio de 1963, Pablo VI reabre el concilio el 22 de junio y lo clausura el 8 de diciembre de 1965. La cuestión del celibato sacerdotal parece inevitable, puesto que el concilio da mucha importancia a la búsqueda de la unión con las

---

<sup>25</sup> Elizabeth Abbott. - *A History of Celibacy*, New York, Da Capo Press, 2001: 375-376.

Iglesias ortodoxas, que han aceptado la invitación a mandar observadores. En enero de 1964, en Jerusalén, ocurre el famoso abrazo entre el Papa y el Patriarca de Constantinopla Atenágoras. Además, entre los padres conciliares están los prelados de las Iglesias orientales y greco-católicas unidas a Roma.

La cuestión la van a plantear los obispos de América Latina, en el marco de las discusiones sobre el esquema sobre los sacerdotes, cuando Pablo VI, el 11 de octubre de 1965, se reserva el examen del punto, para evitar un debate público:

“No es oportuno un debate público sobre este tema, que exige suma prudencia y que es de la máxima importancia. Es nuestro propósito, no sólo conservar con todas nuestras fuerzas esta ley antigua, sagrada y providencial del celibato sacerdotal, sino también reforzar su obediencia, haciendo un llamado a los sacerdotes de la Iglesia latina para que tomen conciencia de las causas y razones que hacen que especialmente hoy haya que considerar esta ley del celibato como muy apta para que, gracias a ella, los sacerdotes puedan consagrar todo su amor solamente a Cristo y dedicarse total y generosamente al servicio de las almas.”

El cardenal Bea interviene para que el esquema reconozca el valor del clero casado y no deje “la impresión que los sacerdotes orientales son sacerdotes de segunda, que no son plenamente sacerdotes” cuando “su mérito es muy grande. Nuestro concilio es un concilio ecuménico: El esquema debe hablar de los dos estados del sacerdocio: celibato y matrimonio, y este último punto es de soberana importancia para el Oriente.<sup>26</sup> Cada clero debe formarse según su estado futuro, y cuidarse de los peligros propios a su situación particular”. El decreto conciliar *Presbyterorum Ordinis* queda adoptado el 7 de diciembre de 1965 y reza en el párrafo 16 que “la perfecta y perpetua continencia para el reino de los cielos (Mateo 19,12), aún cuando no la exige la naturaleza misma del sacerdocio, como lo manifiesta la práctica de la iglesia primitiva y la tradición de la iglesia ortodoxa”, sin embargo “conviene al sacerdocio en muchos aspectos.”

Hans Küng, participante en el concilio, cuenta en sus memorias que recibió la decisión del Papa como un “malo presagio”: “Se lee en el concilio una carta del papa en la que dice que no es su deseo que en el aula conciliar se trate el problema del celibato sacerdotal; y que las propuestas que pudiera haber al respecto pueden dirigirse directamente a él; naturalmente, sin efecto alguno. También en este caso, ya al día siguiente, una carta del cardenal Tisserant — como si del congreso de un partido totalitario se tratara— expresa la supuesta conformidad de los padres conciliares con la carta del papa (...) A la vista de tales manipulaciones. ¿Dónde queda la libertad del concilio?”<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Paul Christophe.- *L'Église dans l'histoire des hommes*, Limoges, 1983, tomo II:572.

<sup>27</sup> Hans Küng.- *Libertad conquistada. Memorias*, Madrid, Trotta, 2002 : 540.

Parece que la decisión del Papa obedece al temor despertado por las intenciones del obispo de Lins, Sao Paulo, sacerdote regular holandés con treinta años de servicio en la Iglesia de Brasil. En la cuarta sesión, muchos obispos habían tomado la palabra para tratar temas que les importaban; en esa quinta y última, monseñor Pedro Paulo Koop pensaba hablar del celibato sacerdotal, mejor dicho de la conveniencia de ordenar hombres casados, en un mundo latinoamericano falto de sacerdotes, especialmente en Brasil. No iba a pedir la posibilidad de casarse para los sacerdotes. Varios prelados brasileños, que no compartían su punto de vista, pidieron a un asistente de Pablo VI que se evitara un debate sobre el celibato. Así fue y para poner fin a los rumores según los cuales muchos obispos de América Latina apoyaba a Koop, el obispo chileno Manuel Larraín, presidente de la Conferencia Episcopal Latinoamericana, mandó un mensaje de apoyo al Papa. Sin embargo el texto de la intervención abortada de Koop fue publicado en *Le Monde*, el 12 de octubre de 1965.<sup>28</sup>

Pablo VI publica el 24 de junio de 1967 una encíclica sobre el celibato intitulada *Sacerdotalis Caelibatus*. Empieza así: "1.- El celibato sagrado, que la Iglesia cuida hace siglos como una joya espléndida, conserva todo su valor igualmente en nuestra época caracterizada por una transformación profunda de las mentalidades y de las estructuras. Sin embargo, en ese clima donde fermentan tantas novedades, apareció entre otras la tendencia, hasta la neta voluntad, de presionar la Iglesia para que ponga en cuestión esa característica institución. Según algunos, la observancia del celibato eclesiástico constituiría ahora un problema; se habría vuelto casi imposible en nuestro tiempo y en nuestro mundo."

Termina con el punto 99: "La Iglesia proclama altamente su esperanza en Cristo: tiene conciencia de la penuria dramática de sacerdotes frente a las necesidades espirituales de la población del mundo, pero sigue firme en su espera, fundada en los recursos infinitos y misteriosos de la gracia: la calidad espiritual de los ministros sagrados engendrará también su aumento en número, porque a Dios todo es posible (Marcos 10,27; Lucas 1,37)."

Como Juan XXIII, Pablo VI se angustia y sufre con los afligidos, habla de la soledad del sacerdote, se lamenta sobre "las deserciones dolorosas", los clérigos, ya numerosos, que se van; como Juan XXIII mantiene la disciplina tradicional. Pasa en revista, de manera sistemática, todos los argumentos contra el celibato sacerdotal, los refuta, antes de hacer su historia; dedica los puntos 38,39 y 40 a las Iglesias orientales, reconoce que el concilio Vaticano II ha reconocido abiertamente la legislación del concilio "In Trullo" (692), en vigor en estas Iglesias, pero la atribuye a "circunstancias históricas diferentes y propias a esta parte muy noble de la iglesia: a esta situación especial, el

---

<sup>28</sup> Kenneth P. Serbin.- *Priests, Celibacy and Social Conflict. A History of Brazil's Clergy and Seminaries*, Ph.D. tesis, University of California, San Diego, 1993:362. John Lynch.- "Crítica da lei do celibato na Igreja Católica desde o período dos concílios de reforma", *Concilium*, 1972/8:1032-1047.

Espíritu Santo ha providencial y sobrenaturalmente adaptado su asistencia” y concluye en el punto 41: “De todos modos, la Iglesia de Occidente no puede flaquear en la fidelidad en la tradición antigua que es la suya.”

El mismo año, el sacerdote Jean Paul Audet, historiador del celibato en la primitiva Iglesia, publica en Londres y Melbourne su libro *Structures of Christian Priesthood*, con esas líneas a finales del prefacio: “Había terminado mi libro cuando el decreto conciliar *Presbyterorum Ordinis* confirmó la exigencia del celibato sacerdotal. “Respeto la decisión del Concilio, pero el problema no está tratado, el verdadero problema, el del servicio pastoral en el mundo que viene”, “la única manera de salir del callejón sin salida, del problema insoluble del sólo celibato sacerdotal, es ligar pastoral y celibato. Hay que resolver los dos problemas a la vez, o ninguno.” Concluye que el celibato de Jesús sugiere, invita, pero no obliga.

En 1967 también, el teólogo Kart Rahner publica *El celibato del sacerdote secular hoy: carta abierta*, para un hermano sacerdote, antiguo estudiante suyo, atormentado por el mantenimiento de la disciplina tradicional.<sup>29</sup> Para Rahner, “el celibato es un hecho de la vida, tremendo y crucial, tan vasto y enigmático como el hombre, como la vida (...). Y ahora vienen los enemigos del celibato, actuando como si su abandono abriese las puertas del paraíso al pobre clero que no puede llegar a la felicidad y al desarrollo de su “personalidad” únicamente por unas leyes eclesiásticas antiguadas y antinaturales. ¡Qué ingenuidad tan grande!” Hablando en un tono muy personal y concreto, dice de repente: “Me encuentro muy insatisfecho con mi carta. No logra aclarar lo que significa realmente el misterio de renunciar al matrimonio por fe, esperanza y amor a Dios (quien es más que un factor estabilizador para el hombre) y al hombre. Pero, quizá, después de todo, Usted verá lo que está detrás de las palabras que son demasiado simples y también complicadas. Quizá cuando uno quisiera hablar de las cosas elementales, abismales de la vida —especialmente las cosas “escondidas” en Dios— todo lo que uno puede hacer es trabajar en los confines del misterio, tartamudeando mucho. (...) Buen número de sacerdotes predicen con enojo que la Iglesia tarde o temprano abandonará su ley del celibato. Ocurrirá, dicen, así como para tantas cosas que parecían sacrosantas unos años atrás. Consideran que forman parte de los batallones que caminan hacia el único futuro real y eso los hace sentirse correctos y modernos. ¿Tendrán razón? ¿No estarán olvidando que el verdadero no conformismo pueda consistir en abrazar una santa tradición de la antigua sabiduría evangélica, nadando contra la corriente, profesando la locura de la cruz? ¿No les ha llegado la idea de que una Cristiandad incapaz de rechazar las concepciones de este mundo no es una verdadera Cristiandad, que un no conformismo cristiano debe vivir

---

<sup>29</sup> Kart Rahner.- *Servants of the Lord*, New York, Herder and Herder, 1967 : 149-172.

el “*nolite conformari huic saeculo*” concretamente, y no sólo hablar en abstracto? (...) Le digo francamente cuatro cosas:

Primero: no deseo ni espero que la Iglesia cambie la “ley del celibato” para nuestras regiones occidentales.

Segundo: Ella puede mejorar la práctica en esa materia, hacerla más flexible, inculcar mejor una sana actitud frente al celibato en sus jóvenes teólogos con medidas concretas, no con vagas recomendaciones.

Tercero: Ella debe ser magnánima en dar dispensas, en tanto que la ley canónica interviene (lo que no es nunca toda la historia).

Cuarto: Aún en el Occidente latino la Iglesia puede conferir su sacerdocio a hombres ya casados, como lo hace en casos aislados. Hoy o mañana estos casos especiales pueden ser más frecuentes (...) Pero espero que la iglesia tendrá el valor santo de seguir requiriendo el celibato hasta del clero secular. (...) Y así pienso yo que la Iglesia tiene razón en conservar el celibato, para que no degeneremos en fabricantes de ritual y podamos dar testimonio con nuestras vidas de lo que contamos y de lo que hacemos en la liturgia.

Oigo la fuerte protesta que me lanzan en la cara ahora, si no es que antes. Me perdonarán pero ¿no exige la Iglesia oriental el celibato para sus obispos? ¿Se le debe prohibir a la Iglesia latina seguir tomando tan en serio al simple sacerdote que, aún cuando su trabajo es “desmitologizado”, ella le pide lo mismo que se le pide al obispo en el Oriente? (...) Roger Schutz, el Prior de Taizé (comunidad monástica protestante, N. del. A.) dice: “Es sorprendente descubrir que durante siglos las Iglesias de la Reforma han construido un muro de silencio alrededor de los textos de las Escrituras que tratan del estado célibe” (*Dynamik des Vorläufigen*, 1967, p.116) (...). Dios lo ayude, mi querido compañero, y me ayude también. La Cristiandad sigue siendo una cosa para nada moderna... Gracias a Dios. Que Dios me dé y le dé la gracia de entender esa verdad”.<sup>30</sup>

En septiembre de 1967 un simposio sobre el celibato sacerdotal reúne 211 sacerdotes y laicos en la Universidad Notre Dame, en los Estados Unidos. Concluye con un llamado a los obispos de este país para que el celibato sea opcional.<sup>31</sup> El sacerdote y monseñor Ivan Illich, residente en México, publica bajo el título *El clero, esa especie que desaparece* un texto cuyo título original es *Sobre el celibato y el casamiento de los sacerdotes*.<sup>32</sup> Illich no es el único en pensar que la abolición del celibato obligatorio es cuestión de un poco de tiempo. En los “batallones” que comparten esa convicción están los autores del libro colectivo, *Married Priests, Married Nuns*. Así el jesuita Thomas D. Roberts, antiguo arzobispo de Bombay, escribe que “esto no es un litigio a favor de un clero casado, pero la petición de la apertura de espíritu

---

<sup>30</sup> Kart Rahner.- *Servants of the Lord*, New York, Herder and Herder, 1967: 150,166-172.

<sup>31</sup> George H. Frein (ed.) - *Celibacy, the Necessary Option*, New York, Herder, 1967.

<sup>32</sup> En la revista mexicana *Siempre*, 12 de julio de 1967. Este escrito, entre otros, le valió a Ivan Illich ser llamado por el Santo Oficio. Renunció al ejercicio del sacerdocio el 14 de enero de 1969.

necesaria para tratar un asunto importante." El P. Peter Riga, de la Universidad Notre Dame, piensa que "la cuestión no es más `si, sino cuándo` (...) tendremos que esperar que otro papa, que no sea Pablo VI, reconozca la profundidad del problema(...). En este caso, como para tantas decisiones trágicas de los últimos quinientos años, la Iglesia, en lugar de ser el líder, seguirá".<sup>33</sup>

En 1970 el mensual jesuita norteamericano *America* predice que, antes de cinco años, el clero casado será una realidad. Tal optimismo parecen compartirlo muchos de los sacerdotes que se casan entre 1965 y 1975. No pueden escuchar la voz del famoso Karl Rahner, mucho menos la del canónigo mexicano Antonio Brambila que publica para los "sacerdotes turbados" que "perdieron el aliento" una "carta sobre el celibato sacerdotal"; al final de su carta, dirigida a un amigo sacerdote, evoca la historia reciente del México revolucionario: "Tomás Garrido Canabal, gobernador de Tabasco, fue uno de los más brutales perseguidores de la Iglesia (...) arrasó todos los templos (...). Garrido expresaba su pensamiento sobre el celibato de esta manera gráfica y bestial: "sacerdote casado, sacerdote castrado". Y él mismo hizo que se expidiera una "ley" según la cual ningún sacerdote podría ejercer su ministerio si no era casado."<sup>34</sup>

#### 4.- ¿Y el clero oriental casado?

Karl Rahner menciona, para descartarlo, este argumento invocado a su favor por los partidarios del celibato opcional, de la ordenación de hombres casados, argumento que no sirve para el matrimonio de sacerdotes ya ordenados. El jesuita Román Cholij, gran conocedor del tema por sus raíces culturales greco bizantinas, afirma que la concesión, otorgada por Roma a las Iglesias orientales que entraron en comunión con la Iglesia latina, no puede apoyar la tesis de los reformistas. Discute el valor canónico del famoso canon 13 del concilio *In Trullo* del año 692; los ortodoxos afirman que tiene un valor ecuménico y que Roma lo aprobó en su tiempo; según Cholij, los papas no lo aprobaron, si bien se trata de una "costumbre reconocida, ni aprobada, ni condenada" ( aunque haya sido implícitamente reconocida por Graciano).

Eso no fue obstáculo en los intentos de unión de las Iglesias en los concilios de Lyon (1274) y Florencia (1439); tampoco lo fue para "la Unión de Brest" en Lituania, entre la Iglesia ortodoxa de Rutenia (hoy Ucrania y Bielorrusia), en 1596, que en su artículo 9 reconoce a los sacerdotes casados. Fue una concesión diplomática para una disciplina tolerada por razones de prudencia. Si bien Roma respeta los usos y costumbres de las Iglesias armenia, maronita, siro malabar, grecocatólica, etc..., manifiesta desde un principio que el celibato es deseable y presiona de mil maneras en ese sentido: los sacerdotes

---

<sup>33</sup> James F. Colaianni (ed).- *Married Priests, Married Nuns*, New York, McGraw Hill, 1968: 120, 104.

<sup>34</sup> P. Antonio N. Brambila .- *Carta sobre el celibato sacerdotal* (Correspondencia particular impresa), México, 1969: 30.

solteros son favorecidos en su carrera, los seminarios trabajan en formar un clero célibe de preferencia, hasta lograr una muy lenta evolución. El concilio de Vaticano I discutió el tema y decidió que si no convenía imponer el celibato, había que promoverlo.

La vigorosa emigración hacia los Estados Unidos y Canadá de cristianos grecocatólicos, oriundos de las entonces inexistentes repúblicas de Ucrania, Bielorrusia, Lituania..., llevó a América un clero casado, algo muy mal visto por una Iglesia católica minoritaria y dinámica, enfrentada a las Iglesias y denominaciones protestantes con pastores casados. Por eso Roma toma el 1 de marzo de 1929 el decreto *Cum data fuerit* que en su artículo 12 prohíbe a los sacerdotes casados grecocatólicos ejercer en los Estados Unidos. Con el resultado de que muchos fieles y sacerdotes se van a las Iglesias ortodoxas implantadas en América.

Pío XI, en su encíclica *Ad catholici Sacerdotii*, de diciembre 1935, después de subrayar la excelencia del celibato, precisa que “no critica de ninguna manera, ni tampoco desapueba la disciplina diferente que prevalece legítimamente en la Iglesia oriental”. Es el primer documento importante del siglo XX que lo dice claramente, pero es una encíclica pastoral, no jurídica. Si uno piensa que el mismo Papa firmó el decreto de 1929, *Cum data fuerit*, eso no significa una aprobación formal del canon 13 de *In Trullo*. Tampoco aparece en el código oriental de derecho canónico de 1957.

El decreto *Presbyterorum Ordinis* de Vaticano II dice: “al recomendar el celibato eclesiástico, ese sagrado concilio no pretende de ninguna manera cambiar la disciplina contraria practicada legítimamente en las Iglesias orientales”. ¡Legítimamente! Esa frase es una interpolación en un texto que exalta el celibato, obtenida por el cardenal Tisserant, a instancias de los prelados orientales. Por ejemplo, el patriarca maronita Meushi había escrito: “Sacerdocio y celibato son dos cosas que conviene mantener distintos. El sacerdocio es vida, el celibato no es más que una disciplina de vida”; recordaba que la tercera parte de su clero libanés estaba casado.<sup>35</sup>

Pablo VI en su encíclica *Sacerdotalis Caelibatus* del 24 de junio de 1967, menciona por la primera vez en el siglo XX el concilio *In Trullo*, del año 692; y, en nota de pie de página, el canon 13, con los 6,12 y 48. ¿Primer reconocimiento, sin ambigüedad, del canon 13 como auténtica ley de la Iglesia o gentileza ecuménica para con el clero casado tanto de las Iglesias ortodoxas como de las orientales unidas a Roma?<sup>36</sup>

Cierta ambigüedad o ambivalencia se mantiene hasta la fecha.

---

<sup>35</sup> Carta del patriarca Meushi al P. Robert Clément S.J., en *Le Proche Orient Chrétien*, Beirut, 7 diciembre 1963.

<sup>36</sup> Roman Cholij S.J.- *Clerical Celibacy in East and West*, Herefordshire, 1989: 182-191. Para la Unión de Brest y los Grecocatólicos: Jean Meyer.- *La gran controversia entre las Iglesias católica y ortodoxa*, México, Tusquets, 2005.

## 5.- "Roma locuta..." 1970-2008

Según el viejo dicho, "Roma locuta, causa finita", una vez que Roma habló, el asunto queda zanjado. Entre 1970 y 2008, Roma no ha dejado de afirmar y reafirmar, sin el menor cambio, su doctrina. Argumenta que Cristo, como célibe que fue, es el modelo del sacerdote y que recomendó el celibato como un don especial; que el celibato permite y engendra caridad, entrega y espiritualidad; que lleva el sacerdote a compartir la esencia de Cristo; que tal renuncia y sacrificio cotidiano acerca a Dios; que libera el ministro de las necesidades y preocupaciones que tiene el padre de familia y permite una apertura sin límites al prójimo; que la soledad del sacerdote encuentra remedio en la compañía de Dios y sus eventuales crisis lo remiten a la trágica soledad de Cristo en su pasión; que la crisis del celibato está en conexión esencial con la crisis sacerdotal, eclesial, de fe.<sup>37</sup>

No es posible citar todos los textos y declaraciones de los Papas o de la jerarquía para reiterar la doctrina. En noviembre de 1969 los obispos alemanes publican una "carta sobre el ministerio sacerdotal"; el día de la Candelaria de 1970, Pablo VI manda una "Carta al Secretario de Estado sobre el celibato eclesiástico", en reacción a las declaraciones hechas en Holanda por prelados favorables a un cambio en la disciplina.<sup>38</sup> Manifiesta su "gran dolor" y su "grave reserva" a la proposición de ordenar hombres casados "en una situación de extrema carencia de sacerdotes", aunque fuese únicamente para tal región. La denuncia como "peligrosa ilusión".

El sínodo romano de 1971 había sido preparado por consultas a la base sobre el tema y varios episcopados nacionales, entre los cuales los de Brasil y Holanda, habían organizado estudios y encuentros; el celibato no figura en la agenda del sínodo, sin embargo, un debate muy animado sobre su carácter obligatorio u opcional domina las sesiones a las cuales asisten doscientos obispos del mundo entero. Holanda, con un clero todavía pletórico, y Brasil con un déficit estructural de sacerdotes, se encuentran en la misma posición.

Brasil, con un episcopado muy dividido entre partidarios del cambio y del *statu quo*, tiene un papel de líder; en 1968, para preparar la novena asamblea del episcopado brasileño y el encuentro de la Conferencia Episcopal Latinoamericana, en Medellín, monseñor Koop había preparado un texto a favor, una vez más, de la ordenación de hombres casados para resolver "el problema más importante", de la Iglesia en América Latina, la falta de sacerdotes. En 1969 la mayoría de los obispos aprobó una moción para pedir a la Iglesia estudiar la posibilidad de ordenar hombres casados; a principios de

---

<sup>37</sup> Resumo la encíclica *Sacerdotalis Coelibatus* de 1967. El cardenal Joseph Höffner redactó poco después "Por el Reino de los Cielos. Diez tesis sobre el celibato de los sacerdotes", publicadas en J. Coppens (dir) *Sacerdocio y Celibato*, Madrid, B.A.C., 1971:466-478.

<sup>38</sup> Pablo VI.- *Insegnamenti*, Vatican Polyglot Press, 1971, vol. 9 y [www.vatican.va/holy\\_father/paul\\_vi/letters/1970/documents/hf\\_p-vi\\_let\\_19700202\\_celibato-ecclesiastico\\_it.html](http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/letters/1970/documents/hf_p-vi_let_19700202_celibato-ecclesiastico_it.html)

1970, en una carta al Papa, monseñor Aloísio Lorscheider, secretario general de la conferencia episcopal, escribió prudentemente que la ordenación de hombres casados “seguirá mereciendo nuestra atención, pero en todo buscaremos actuar en perfecta armonía con la Santa Sede”. En agosto de 1971, la comisión permanente del episcopado se reunió una última vez para preparar el sínodo romano y votó por veintiséis contra ocho, el deseo de los obispos brasileños de abrir “la posibilidad de ordenar hombres casados, según las necesidades pastorales, sobre el criterio de la Conferencia, con la aprobación respectiva de la Santa Sede.”

Unos obispos tradicionalistas, la tercera parte del episcopado, dirigidos por monseñor Cintra, firmaron una petición criticando el “error” de sus colegas y la mandaron a Roma. La radicalización de la división en el seno del clero no desanimó a los partidarios de una reforma: el sínodo romano de 1971 fue para ellos como un cubetazo de agua fría.<sup>39</sup>

Después de las dos encíclicas post conciliares de Pablo VI, *Sacerdotalis Coelibatus* (1967) y *Humanae vital* (la que condena la píldora, en 1968), sobre dos temas retirados del debate conciliar, las críticas de, entre otros, el cardenal Pironio, presidente de la CELAM, y el cardenal Suenens en el sínodo de 1969, habían llevado al Papa a incluir en el programa del sínodo de 1971 el debate sobre el ministerio sacerdotal, incluyendo la ordenación eventual de hombres casados. El secretariado del sínodo contaba con quince miembros, de los cuales doce elegidos por los obispos.

El P. Edward Schillebeeckx, uno de los expertos invitados, describe la ambivalencia de unos obispos deseosos de mantener su lealtad a la tradición del celibato, a la vez que preocupados por el problema pastoral de la falta de sacerdotes.<sup>40</sup> La lógica de ciertas experiencias, como la del Zaire (hoy Congo) con su institución de laicos permanentes, llamados “bakambi”, lleva cincuenta y nueve obispos, contra setenta y uno, a pedir que el Papa pueda ordenar, caso por caso, hombres casados. En otra votación, la propuesta pierde por ochenta y siete contra ciento siete; la mayoría de los delegados electos votan a favor, mientras que los miembros de la Curia y los nombrados por el Papa votan en contra.

El Papa clausura el sínodo con esas palabras: “De sus discusiones aparece que los obispos de todo el mundo católico quieren guardar integralmente ese don absoluto por el cual el sacerdote se consagra a Dios; una parte nada despreciable de ese don —en la Iglesia latina— es el celibato consagrado.” “Los obispos”...ciento siete de un total de doscientos.

En 1974, la Sagrada Congregación para la Educación Católica publica un grueso documento, “Orientaciones educativas para la formación al celibato

---

<sup>39</sup> Kenneth P. Serbin.- *Priests, Celibacy and Social Conflict. A History of Brazil's Clergy and Seminaries*, PhD thesis University of California, San Diego, 1993: 460-464.

<sup>40</sup> Edward Schillebeeckx.- *The Church with a Human Face . A New and Expanded Theology of Ministry*, New York, Crossroad, 1985: 221,231.

sacerdotal", en cuatro partes y noventa párrafos, en la línea de la encíclica En diciembre de 1975, la Congregación para la Doctrina de la Fe denuncia la degradación de las costumbres en la sociedad moderna y recuerda a los católicos "los medios que la Iglesia ha recomendado siempre para llevar una vida de castidad."

Un cambio de papa no modifica la situación, contra lo que esperaba en 1967 un teólogo liberal de la universidad Notre Dame. Juan Pablo II pide, desde un principio, a los obispos de "evitar la discusión pública de los problemas del celibato obligatorio y de la ordenación de hombres casados".<sup>41</sup> El Jueves Santo de 1979 declara: "La Iglesia latina ha deseado, continúa deseando, en referencia al ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, a la enseñanza apostólica y a toda la Tradición que le es propia, que todos los que reciben el sacramento de las órdenes abracen esa renuncia para el servicio del Reino."

En 1982, el obispo indonesio Justin Darwajumo pide al Papa el permiso para ordenar hombres casados ejemplares y le ofrece su renuncia a cambio; permiso denegado, renuncia aceptada.<sup>42</sup>

El nuevo Código canónico de 1983, para la Iglesia latina, no cambia nada. El canon 277 confirma el decreto de Vaticano II, *Presbyterorum Ordinis*, y la encíclica de 1967: el celibato, "la perfecta y perpetua continencia (...) es un don especial de Dios por el cual los ministros sagrados pueden adherir más fácilmente a Cristo con un corazón no dividido y pueden dedicarse más libremente al servicio de Dios y de la humanidad."

El 18 de octubre de 1990, el Vaticano justifica, *a posteriori*, la ordenación de dos hombres casados en Brasil, realizado años antes por el cardenal Aloísio Lorscheider, arzobispo de Fortaleza, con la autorización del Papa. La separación "de lecho y de techo" había sido la condición *sine qua non*, para que los esposos viviesen "como hermano y hermana".<sup>43</sup>

¿El Catecismo de 1992, que trata del celibato en sus puntos 915, 1579, 1658 y 2349? Sin novedad. El 14 de julio de 1993, Juan Pablo II afirma: "Jesús no promulgó una ley pero propuso el celibato como un ideal, para el nuevo sacerdocio que instituía".<sup>44</sup> Lo dice cuando, en audiencia general, discurre sobre "la lógica de la consagración en el celibato sacerdotal".

En 1994, enuncia en *Ordinario Sacerdotalis* que la ordenación sacerdotal queda exclusivamente reservada a los hombres, en referencia a "la ley natural, que es igualmente expresión de la voluntad de Dios", según el comentarista oficial U. Betti. En 1995, con *Responsum ad Dubium*, se pone fin

---

<sup>41</sup> Richard A. Schoenherr.- *Goodbye Father . The Celibate Male Priesthood and the Future of the Catholic Church*, New York, Oxford University Press, 2002:167.

<sup>42</sup> Elizabeth Abbott. - *A History of Celibacy*, New York, Da Capo, 2002:379.

<sup>43</sup> *Le Monde*, 20 de octubre de 1990.

<sup>44</sup> Citado por Anthony T. Padovano. - "Married Clergy", in Maureen Fiedler, Linda Rabben (eds).- *Rome Has Spoken. A Guide to Forgotten Papal Statements*, New York, Crossroad, 1998: 131. El texto completo, en italiano, en Internet Office, Vaticano, 2002.

a la discusión, aunque el arzobispo de San Cristóbal, México, monseñor Samuel Ruiz aseguró al autor que, cuando le pidió a Juan Pablo II el permiso de ordenar en Chiapas hombres casados, ya subdiáconos o diáconos comprobados, el Papa le contestó textualmente: “yo no puedo tomar esa decisión, no le doy el carpetazo al asunto, se lo dejo a mi sucesor”.

A fines de enero del 2004, el presidente de la Conferencia española de Religiosos, Ignacio Zabala, considera el celibato como “el abecé de la vida religiosa y un valor que no discute nadie”, pero cree que esa severa obligación puede ser discutida en el caso de los sacerdotes seculares y cita el ejemplo de los sacerdotes casados de las Iglesias orientales en comunión con Roma.<sup>45</sup> El 24 de enero el Papa dice a un grupo de obispos de Francia que “la castidad en el celibato tiene un valor inestimable para la vida espiritual de los sacerdotes”.<sup>46</sup> En marzo del mismo año, el general de los dominicos, el argentino Carlos Alfonso Azpiraz Costa, defiende el celibato opcional del sacerdote secular. “El matrimonio de los sacerdotes depende sólo de que la ley eclesiástica se cambie. Ayudaría mucho a la comprensión de la familia, al cambio de lenguaje eclesial, se lograría una Iglesia más cercana a la sociedad”. Invoca también los sacerdotes casados en el rito caldeo y grecolatino.<sup>47</sup>

En 2005, el cardenal alemán Joseph Ratzinger, colaborador muy cercano de Juan Pablo II, toma el nombre de Benedicto XVI. El primer sínodo mundial de los obispos, en octubre del 2005, no toca el tema, por más que hayan recordado los patriarcas orientales las virtudes de su clero casado. El anciano patriarca maronita de Líbano, el cardenal Nasrallah Sfeir dijo que la mitad de sus sacerdotes diocesanos estaban casados y que la cuestión de la ordenación de hombres casados “merece una seria reflexión”, el patriarca griego melkita de Antioquia, Gregorio III, señaló que el asunto no presentaba dificultad teológica alguna.

Su primera encíclica “*Dios es amor*” (*Deus Caritas est*), en enero del 2006, es comentada en esos términos por su antiguo compañero y adversario, el teólogo Hans Küng: “Ratzinger, para sorpresa de muchos, se presentó en su primera comparecencia y en su primera encíclica como el Papa del amor. Y esta declaración no resulta ser un manifiesto del pesimismo cultural o de la moral sexual enemiga del cuerpo, sino un documento bien trabajado desde el punto de vista teológico sobre Eros y Ágape, Amor y Caritas que no entra en falsas contradicciones.” Küng, quien tuvo una larga y amistosa conversación con él, hace una serie de “preguntas críticas”, entre las cuales que el Papa “garantice y respete el derecho al matrimonio de los sacerdotes, explícito en el Nuevo Testamento y en la Iglesia de los primeros siglos y que reflexione

---

<sup>45</sup> El País, 23 de enero de 2004.

<sup>46</sup> L'Osservatore Romano, 30 de enero de 2004.

<sup>47</sup> El País, 25 de marzo de 2004.

sobre la prohibición discriminatoria proveniente sólo del siglo XI de que se casen los sacerdotes.”<sup>48</sup>

Casi al mismo tiempo que Küng daba su entrevista, Benedicto XVI dice a los obispos de Ghana que no esta de acuerdo con los clérigos que abogan porque los miembros del clero tengan la oportunidad de casarse.<sup>49</sup> “Quienes reciben este sacramento quedan configurados de manera especial con Cristo, cabeza de la Iglesia. Por este motivo están llamados a entregarse completamente a sus hermanos y hermanas.”

El 16 de noviembre de 2006 el Papa se reúne con sus colaboradores para analizar las peticiones de normalización planteadas por los sacerdotes casados y la cuestión del celibato en general. Reafirma “el valor de la opción del celibato sacerdotal de acuerdo con la tradición católica”; fue la contestación al reto lanzado, en septiembre, por el arzobispo emérito Emmanuel Milingo, casado en 2001, durante una ceremonia multitudinaria, celebrada en Nueva York por la secta Moon.

Sin embargo el 2 de diciembre del mismo año, el cardenal brasileño Claudio Hummes o.f.m. declara al diario *O Estado de Sao Paulo*: “Aunque el celibato haga parte de la historia y de la cultura católicas, la Iglesia puede reflexionar sobre esta cuestión, pues el celibato no es un dogma, sino una norma disciplinaria”. Palabras importantes, si uno piensa que el cardenal es el nuevo prefecto de la Congregación para el Clero del Vaticano, o sea el número tres en la jerarquía romana, un tiempo “papabile”.

El 2 de marzo de 2007 *L'Osservatore Romano* publica la “Reflexiones” del cardenal “con motivo del XL aniversario de la carta encíclica *Sacerdotalis Caelibatus* del Papa Pablo VI”. No hace más que “recordar la enseñanza magisterial de este importante documento pontificio. En realidad el celibato sacerdotal es un don precioso de Cristo a su Iglesia.”

El 23 de diciembre el *Financial Times* publica una entrevista del cardenal arzobispo de Westminster y presidente de la Conferencia de Obispos Católicos de Inglaterra y Gales, Cormac Murphy O'Connor. El prelado sostiene que Roma debería reconsiderar su posición y permitir la ordenación de hombres casados: “Nosotros tenemos un cierto número de antiguos anglicanos en esta diócesis que están casados. Si Usted me dice: ¿Cree que la Iglesia podría cambiar y ordenar a muchos hombres casados?, la respuesta es sí, podría”.

En el 12º Encuentro Nacional de Sacerdotes brasileños, 430 delegados elaboran un documento que pide oficialmente a Benedicto XVI una revisión de la ley canónica que impone el celibato a los candidatos al sacerdocio; lo mandan al cardenal brasileño Claudio Hummes, en su calidad de prefecto de la Sagrada Congregación del Clero. “Según explicó a *El País* un obispo que pidió que no fuera revelado su nombre, en Brasil hace tiempo que se ordena

---

<sup>48</sup> *El País*, 16 de abril de 2006.

<sup>49</sup> *Milenio*, 25 de abril de 2006.

sacerdotes a laicos casados. Roma lo sabe, pero exige que no se haga público, señaló el obispo”.<sup>50</sup>

En la misma semana el presidente de la Conferencia Episcopal de Alemania, monseñor Robert Zollitsch apuesta por “un catolicismo abierto” y apunta dos caminos: un hipotético apoyo a las parejas de hecho homosexuales y “la eliminación del celibato obligatorio”. Pero para el cardenal español Julián Herranz Casado, presidente del consejo Pontificio para los textos legislativos, “la imitación de Cristo por parte del sacerdote es el motivo teológico (del celibato); el motivo eclesiástico es que el celibato significa una plena dedicación a la Iglesia esposa de Cristo (...) Quien lo elige lo hace por el reino de los cielos”. Citando a Sigmund Freud, el cardenal argumenta que “existen hombres y mujeres capaces de sublimar el instinto sexual y de transformar el eros en ágape (...) el celibato no es una negación de la humanidad, sino una manifestación de amor pleno”.<sup>51</sup>

En mayo de 2008, el cardenal milanés Carlo María Martín S.J. defiende la necesidad de un debate sobre el celibato sacerdotal y la ordenación de mujeres, a la vez que reclama una apertura del Vaticano en materia de sexualidad, para terminar con las prohibiciones sobre los anticonceptivos de la *Humanae Vitae* de Pablo VI. La editorial católica Herder publica en Alemania sus *Coloquios nocturnos en Jerusalén*.<sup>52</sup>

*L'Osservatore Romano* publica el 4 de junio del mismo año una entrevista con el cardenal Lubomyr Husar, arzobispo mayor de Kyiv-Halyc (Kiev-Halich en Ucrania), de esta Iglesia oriental unida a Roma desde 1596, la “grecocatólica” que ha conservado la tradición de poder ordenar hombres casados. Pone en guardia los partidarios, en la Iglesia latina, de la abolición del celibato y advierte que “no es la solución a la falta de vocaciones”.

En octubre, el sínodo romano, con 253 obispos, trata durante tres semanas de las dificultades que vive la Iglesia y, entre otras, de la escasez de sacerdotes, pero sin entrar a discutir la posibilidad de ordenar hombres casados.

## 6.- “...causa (non) finita”, o los clérigos inconformes

Entre 1965 y 1975 ocurre un gran éxodo de sacerdotes, inconformes la mayoría de ellos con el mantenimiento del celibato sacerdotal. Uno lo puede comparar al movimiento masivo de los sacerdotes que entre 1520 y 1530 se pasaron a la Reforma luterana; en ambos casos, es muy grande el número de los que se casan, pero no surge ningún Lutero en el segundo caso. Las estadísticas del Vaticano hablan de 51,451 salidas entre 1964 y 1989, mientras que las agrupaciones militantes de sacerdotes casados manejan la cifra de

---

<sup>50</sup> *El País*, 21 de febrero de 2008.

<sup>51</sup> *El País*, 23 de febrero de 2008.

<sup>52</sup> *El País*, 25 de mayo de 2008.

80,000 lo que corresponde al 15% del total mundial. Pablo VI levanta los castigos tradicionales y otorga generosamente dispensas y otras formas que no son todas "reducción al estado laico". Funda esa línea liberal sobre la idea que, muy posiblemente, el interesado no era "libre" al momento de su ordenación: "no hay pecado grave si no existía una voluntad libre para contraer el compromiso sacerdotal. La Iglesia concede la gracia de la falta de libertad".<sup>53</sup> Con Juan Pablo II se acaba la indulgencia.

Europa y los Estados Unidos son mucho más afectados por el éxodo sacerdotal diocesano que el resto del mundo; en Francia, son 4,000 los que se van en diez años. En Brasil, son 3,000 en treinta años, entre 1957 y 1987. El caso del gigante latinoamericano es interesante porque en su ya larga lucha por la justicia social, su Iglesia católica se radicaliza cuando coinciden el concilio de Vaticano II y el golpe de Estado (1964) que instaura la dictadura militar por veintiún años; en su lucha contra los militares, esa Iglesia se vuelve la más radical del mundo, comprometida con la teología de la liberación y "la opción preferencial por los pobres". No toda la Iglesia, ciertamente, puesto que se divide, pero gran parte de la jerarquía y del clero. Surge entonces un fuerte movimiento entre los seminaristas, apoyado por muchos sacerdotes y obispos, para acabar con el seminario tridentino tradicional y forjar una nueva figura sacerdotal, un sacerdote para "a Igreja dos pobres". Todos los aspectos del sacerdocio entran a debate, reclutamiento, formación, organización, relaciones con la jerarquía, con los laicos; surgen las famosas comunidades eclesiales de base, formados por laicos y eclesiásticos, hombres y mujeres. De manera inevitable, la cuestión del celibato sacerdotal se vuelve un envite en el marco de la confrontación entre defensores de la tradición y reformistas.<sup>54</sup>

1968, con la conferencia de Medellín, es el momento más alto del movimiento, luego vienen las decepciones repetidas y el empuje se pierde, tanto más que muchos contestatarios abandonan el sacerdocio y dejan el terreno libre para los tradicionalistas, lo que a su vez acelera el éxodo, cuando el sínodo romano de 1971 reafirma la regla del celibato y rechaza la ordenación de casados. A mucho menor escala pasa lo mismo en Bolivia, Chile, Ecuador y México, en especial con los sacerdotes que trabajan en zonas indígenas.

"Los sacerdotes de Chile ven el sentido común y la disponibilidad a la ayuda fraterna, comunes entre las masas campesinas, una afinidad con los valores del evangelio(...) Habrá que volver al modelo de la Iglesia en la época apostólica... en forma análoga, los sacerdotes célibes nacionales y extranjeros deberían constituir el estado mayor móvil de la Iglesia... los diáconos locales

---

<sup>53</sup> Eugen Drewermann.- *Fonctionnaires de Dieu*, Paris, Albin Michel, 1993: 534-537 (original en alemán « *Kleriker* », 1989).

<sup>54</sup> Keneth P. Serbin.- *Priests , Celibacy and Social Conflict : a History of Brazil's clergy and Seminaries*, PhD thesis, University of California , San Diego, 1993, capítulos 7 y 8.

salidos de las comunidades ejercerían, en estado de casados, las plenas funciones de un presbítero”.<sup>55</sup>

De la misma manera, en los otros países citados, hay unos pocos obispos que apoyan el deseo de sus sacerdotes para diversificar el sacerdocio con la formación de un clero indio casado: Bartolomé Carrasco, arzobispo de Oaxaca y su colega Samuel Ruiz, arzobispo de Chiapas, México, lo justifican por la necesaria “inculturación” de la Iglesia. Por eso el CELAM elabora para el sínodo romano de 1971 “el tema sacerdotal y el clero en América Latina”. Ya se contó cómo el sínodo descartó toda discusión sobre la ordenación sacerdotal de diáconos casados y el celibato opcional.<sup>56</sup>

El alemán Heinz-Jürgen Vogels, sacerdote desde 1959, publica en 1978 su libro *Celibato obligatorio*, un año antes de casarse; de manera moderada argumenta que no está en contra del celibato, sino de su carácter obligatorio, el cual es “una aberración medieval”; dice que si la quinta parte de los sacerdotes católicos son legítimamente casados —habla de los orientales unidos a Roma—, los demás deberían tener la misma libertad; y también que para vivir bien el celibato se necesita un carisma que no les es dado a todos: los que lo tienen, no entienden a los que no. Se casa al año siguiente y, más adelante, milita en la Federación Internacional de Sacerdotes Católicos Casados.<sup>57</sup> La Federación agrupa, desde 1991, a muchas organizaciones, grandes y chicas como, por orden alfabético : Catholics of Vision (Canadá), CORPUS (Corps of Reserve Priests United for Service, Estados-Unidos), Federación Latinoamericana de Sacerdotes Católicos Casados, Internacional Movement We Are Church (IMWAC, iniciado en Austria), Ministrare (México), Movimiento por el Celibato Opcional (España), Movimento dos Padres Casados (Brasil), Sacerdotes Católicos Casados de Perú ; además hay organizaciones de mujeres esposas de sacerdotes, como la AMES peruviana: Agrupación de Mujeres esposas de Sacerdotes, y Claire-Voie en Francia.

La declaración final de la III Asamblea de la Federación Latinoamericana de Sacerdotes Católicos Casados (México, 27 de julio de 1999) es representativa de esa corriente eclesial. “Después de un largo tiempo de maduración en la fe, de profunda reflexión cristiana, y de experiencia como esposos y padres de familia” manifiestan “1.- cómo nos sentimos, 2.- qué pensamos de nuestra situación dentro de la Iglesia, nuestra madre, 3.- qué queremos.” (...) “Por estar fuera del clero, no de la Iglesia ni del sacerdocio, se nos impone la ley del silencio(...) fuimos dejados de lado sin reconocimiento de los trabajos que realizamos con dedicación y alegría en el ministerio eclesial que nos fue encomendado(...). Formar una familia...fue una opción en el amor y no una traición a la Iglesia, nuestra madre”. En su tercer

---

<sup>55</sup> Hans-Jürgen Prien.- *La historia del cristianismo en América Latina*, Salamanca, 1995:1056.

<sup>56</sup> Jean Meyer .- *Samuel Ruiz en San Cristóbal, 1960-2000* , México, Tusquets, 2000.

<sup>57</sup> Heinz-Jürgen Vogels.- *Pflichtzölibat*, Bonn, Köllen Verlag, 1978. Nueva edición aumentada: “*Celibacy –Gift or Law? A Critical Investigation*, Kent, Burns and Oates, 1992.

párrafo, la declaración reclama “el derecho inalienable de todo hombre, incluyendo al sacerdote, a formar una familia (...) el derecho a ejercer públicamente y sin restricciones su sacerdocio en servicio de los hijos de Dios”.

En marzo de 2002, un tercio de los sacerdotes en activo de la diócesis catalana de Girona, o sea setenta y uno clérigos, piden a su obispo la libre opción al celibato sacerdotal, la ordenación de mujeres y “el respeto a las personas que se encuentren en situaciones familiares canónicamente irregulares.”<sup>58</sup> Luego unas ciento cincuenta entidades eclesiales, desde pequeñas comunidades de base hasta asociaciones de teólogos, agrupadas en Somos Iglesia, corriente progresista, apoya la petición gironense a favor del celibato opcional y ordenación de mujeres. El obispo emérito Pedro Casaldáliga, los teólogos E. Miret Magdalena, Juan José Tamayo-Acosta apoyan un movimiento que afirma contar con el respaldo de veinte mil personas en España y dice que son dos mil los sacerdotes que, en España, se han casado sin dispensa, más cuatro mil que se han secularizado antes de casarse.<sup>59</sup> Para esa fecha, la Federación Internacional de Sacerdotes Católicos Casados, presidida por el español Julio Pérez Pinillos, casado en 1977, dice representar a unos ochenta y cinco mil eclesiásticos en el mundo.

En septiembre de 2005, en su congreso mundial celebrado en Wiesbaden, Alemania, la Federación declara confiar en que durante el pontificado de Benedicto XVI se produzca un “relajamiento” del requisito del celibato; recuerda que el cardenal Joseph Ratzinger preguntó a los obispos de Nueva York, convocados a Roma para hablar de los escándalos de pederastia: “¿Qué opinan ustedes de la restauración del ministerio ordenado casado?” El sínodo romano de octubre disipa esa ilusión.

En septiembre de 2006, Emmanuel Milingo, el exobispo de Lusaka, Zambia, que se había casado en 2001, queda excomulgado por haber ordenado obispos a cuatro sacerdotes casados, en Washington; había creado poco antes la organización Married Priest Now! para defender a los sacerdotes casados.<sup>60</sup>

El 14 de mayo de 2008, Movimiento Internacional Somos Iglesia escribe al “Querido Papa Benedicto XVI, querido hermano en Cristo” para pedir el celibato opcional como un primer paso hacia una manera renovada de entender el presbiterado: “la posibilidad de celebrar la Eucaristía tiene prioridad sobre la ley eclesiástica del celibato obligatorio”, afirma con referencia al canon 213 que otorga a los cristianos el derecho a recibir la comunión cada domingo; frente a la escasez de sacerdotes que bien podría

---

<sup>58</sup> Foro Joan Alsina, “Perfiles de la Iglesia que vamos construyendo”, 2 páginas.

<sup>59</sup> *El País*, 9 de marzo de 2002.

<sup>60</sup> *Le Figaro Paris*, 27 de septiembre de 2006; [www.moceop.net](http://www.moceop.net).

privar a los fieles del acceso a la eucaristía, el movimiento insiste en que la ordenación de casados y el celibato opcional son la solución.<sup>61</sup>

Una vez más en la historia de la Iglesia latina, el debate se da entre clérigos, entre sacerdotes seculares, mientras que la gran mayoría de los fieles se desinteresa del tema. En 2007 la revista española "21rs", editada por la congregación de los Sagrados Corazones desde 1918 (se llamó mucho tiempo *Reinado Social*), realiza una encuesta entre el clero diocesano: 751 entrevistados de un total de 20,000. Publica los resultados en su número de abril. En cuanto al celibato, 52.7% de los entrevistados cree que debería ser opcional, frente a 47.3% que prefiere dejar el celibato obligatorio. El 58.7% rechaza la idea del sacerdocio femenino, frente a 41.3% que le es favorable.

Después del gran éxodo de la década 1965-1975, las aguas han vuelto a su lugar y es de notar que las Iglesias de África y Asia se niegan a considerar esta crisis y sus modalidades occidentales, en el sentido de Europa y Estados Unidos, como un fenómeno universal.

---

<sup>61</sup> Texto de la carta de *Somos Iglesia* al Papa:  
[www.redescristianas.net/wp-content/uploads/2008/05/carta%20de%20somos%iglesia%20papa%benedicto%20XVI.pdf](http://www.redescristianas.net/wp-content/uploads/2008/05/carta%20de%20somos%iglesia%20papa%benedicto%20XVI.pdf).

## Bibliografía

---

- Abbott, Elizabeth, (2001), *A History of Celibacy*, New York, Da Capo Press.
- Bickell, Gustav, (1878), "Der Cölibat, eine apostolische Anordnung", *Zeitschrift für katholische Theologie*.
- Bickell, Gustav, (1879), "Der Cölibat dennoch eine apostolische Anordnung", *Zeitschrift für Katholische theologie*.
- Brambila, P. Antonio N., (1969), *Carta sobre el celibato sacerdotal* (Correspondencia particular impresa), México.
- Carové, F.W., (1832), *Über das Cölibatsgesetz des römisch-katholischen Klerus*, Frankfurt, 2 vols.
- Calixtus, Georg, (1783), *De conjugio clericorum liber, emendatius edidit in capita sua divisum, indicibus locupletatum, addita praefatione et apendice*, Helmstadt, Henr. Phil. Conr. Henke.
- Colectivo, (1954), *Les prêtres-ouvriers*, Paris, éditions de Minuit.
- Colaiani, James F. (ed.), (1968), *Married Priests, Married Nuns*, New York, McGraw Hill.
- Coppens, Joseph (dir.), (1971), *Sacerdocio y celibato*, Madrid, B.A.C.
- Christophe, Paul, (1983), *L'Église dans l'histoire des hommes*, Limoges, tomo II.
- Cholij S.J., Roman, (1989), *Clerical Celibacy in East and West*, Herefordshire.
- Drewermann, Eugen, (1993), *Fonctionnaires de Dieu*, Paris, Albin Michel.
- Ellis Junior, Alfredo, (1980), *Feijó a primeira metade do século XIX*, Sao Paulo, Editora Nacional.
- Franzen A., (1971), «Die Zölibatsfrage im 19 Jahrhundert», *Historisches Jahrbuch*, 91.
- Frein, George H. (ed.), (1967), *Celibacy, the Necessary Option*, New York, Herder.
- Funk, F. X., (1879), "Der Cölibat, keine apostolische Anordnung", *Theologische Quartalschrift katholische Theologie*.
- Funk, F. X., (1880), "Der Cölibat noch lange keine apostolische Anordnung", *Theologische Quartalschrift*.
- Gauchet, Marcel, (1985), *Le désenchantement du monde*, Paris, Gallimard.
- Hauck, F. Joao Fr., et. al. (1980), *Historia da igreja no Brasil*, Petropolis, CEHILA, 1980, tomo II, vol. 2.
- Kalbian, Aline H., (2005), *Sexing in the Church. Gender, power and ethicismo in contemporary Catholicism*, Bloomington, Indiana University Press.
- Küng, Hans, (2002), *Libertad conquistada. Memorias*, Madrid, Trotta.
- Lea C. Henry, (1867), *The History of Sacerdotal Celibacy in the Christian Church*, Londres.
- Leinweber, W., (1978), *Der Streit um den Zölibat im 19. Jahrhundert*, Münster.
- Lynch, John, (1972), "Crítica da lei do celibato na Igreja Católica desde o período dos concílios de reforma", *Concilium*.
- Mayeur, Jean-Marie, et al., (1990), *Histoire du Christianisme*, Paris, Desclée/Fayard, tomo XII.
- Meyer, Jean, (2000), *Samuel Ruiz en San Cristóbal, 1960-2000*, México, Tusquets.
- Meyer, Jean, (2005), *La gran controversia entre las iglesias católica y ortodoxa*, México, Tusquets.

- Ozouf, Mona, (1962), *L'École, l'Eglise et la République, 1871- 1914*, Paris, Armand Colin.
- Padovano, Anthony T., (1998), "Married Clergy", *Rome Has Spoken. A Guide to Forgotten Papal Statements*, New York, Crossroad.
- Picard, P., (1975), *Zölibatsdiskussion im katholischen Deutschland der Aufklärungszeit*, Dusseldorf.
- Pierrard, Pierre, (1986), *Le prêtre français*, Paris, Desclée.
- Pierrard, Pierre, (1986), *Histoire des curés de campagne*, Paris, Plon.
- Pierrard, Pierre, (1986), *La vie quotidienne du prêtre français au XIXe siècle*, Paris, Hachette.
- Poulat, Emile, (1965), *Naissance des prêtres-ouvriers*, Tournai, Casterman.
- Poulat, Emile, (1980), *Une Eglise ébranlée*, Tournai, Casterman, 1980.
- Prien, Hans-Jürgen, (1995), *La historia del cristianismo en América Latina*, Salamanca.
- Rahner, Karl, (1967), *Servants of the Lord*, New York, Herder and Herder.
- Roskovany, Augustinus de, (1861), *Coelibatus, et Breviarum: duo gravísima clericorum officia, e monumentis omnium seculorum demonstrata. Accedit completa literatura*, Buda- Pest.
- Schillebeeckx, Edward, (1985), *The Church with a Human Face. A New and Expanded Theology of Ministry*, New York, Crossroad.
- Schoenherr, Richard A., (2002), *Goodbye Father. The Celibate Male Priesthood and the Future of the Catholic Church*, New York, Oxford University Press.
- Serbin, Kenneth P., (1993), *Priests, Celibacy and Social Conflict. A History of Brazil's Clergy and Seminaries*, Ph. D. tesis, University of California, San Diego.
- Theiner, Augustine, (1843), *Vicissitudes de l'Eglise catholique des deux rites en Pologne et en Russie*, Paris, 2 vols.
- Theiner, Augustine y Johann Antón, (1828), *Die Einführung der erzwungenen Ehelosigkeit bei den christlichen Geistlichen und ihre Folgen. Ein Beitrag zur Kirchengeschichte*, Altenburg.
- Veuillot, Pierre (ed.), (1954), *Notre sacerdoce*, Paris, Fleurus, 2 tomos.
- Vogels, Heinz-Jürgen, (1978) *Pflichtzölibat*, Bonn, Köllen Verlag.
- Vogels, Heinz-Jürgen, (1992), *Celibacy -Gift or Law? A Critical Investigation*, Kent, Burns and Oates.
- Yáñez, Agustín, (1980). *Al filo del agua*, México, Porrúa.
- Zola, Emile, (1972), *La faute de l'abbé Mouret*, Paris, Garnier/Flammarion.



## Novedades

---

### DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Laura Sour y Jorge Ortega, *Marco institucional formal del FAIS y del FAFM en México*, DTAP-210
- Luis F. Luna y José Ramón Gil, *Resultados de la "Encuesta sobre gobierno electrónico y colaboración interorganizacional"...*, DTAP-211
- José Ramón Gil, *Pensamiento sistémico y dinámica de sistemas para el análisis de políticas públicas...*, DTAP-212
- Laura Sour, *Correspondencia entre las políticas públicas del PND y el gasto ejercido de la CHPF en México*, DTAP-213
- José Ramón Gil, Judith Mariscal y Fernando Ramírez, *Gobierno electrónico en México*, DTAP-214
- Judith Mariscal, José Ramón Gil y Armando Aldama, *Políticas de acceso a tecnologías de la información: El caso de e-México*, DTAP-215
- Laura Sour y Miguel Ángel Gutiérrez, *Extrinsic Incentives and Tax Compliance*, DTAP-216
- Laura Sour y Fredy Girón, *The Flypaper Effect in Mexican Local Governments, 1990-2006*, DTAP-217
- Judith Mariscal y Fernando Ramírez, *Retos para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en México*, DTAP-218
- Alejandra Ríos y Juan E. Pardinás, *Hacia la reforma constitucional: Las entidades de fiscalización superior en México*, DTAP-219
- Laura Sour, *Regional Differences in Infrastructure Investment at the State Level in Mexico, 1998-2005*, DTAP-220

### DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- John Scott, *Incidencia de las transferencias públicas en el ingreso de los trabajadores de salario mínimo en México...*, DTE-443
- John Scott, *Evaluación de políticas y programas públicos...*, DTE-444
- Sonia Di Giannatale, Gian Luca Clementi y Thomas Cooley, *A Theory of Firm Decline*, DTE-445
- Víctor Carreón y Alfonso Zerón, *Innovación de procesos en el costo de generación de electricidad*, DTE-446
- Víctor Carreón y Evangelina Dardati, *La tarifa de generación en México estimada con el mecanismo de orden de mérito*, DTE-447
- Rodolfo Cermeño y Daniel Garrido, *Convergencia de las entidades federativas de México, 1940-2004: un enfoque de series de tiempo*, DTE-448
- Rodolfo Cermeño y Huver Rivera, *La demanda por importaciones y exportaciones: evidencia de cointegración para México, 1991-2005*, DTE-449
- Juan Manuel Torres, Octavio S. Magaña y Francisco Moreno, *Determinantes del cambio de uso/cobertura arbolada en México*, DTE-450
- Juan M. Torres, David B. Bray y Octavio S. Magaña, *The Role of Scale in Mexican Community Forest Management*, DTE-451
- Richard H. Adams, Jr. and Alfredo Cuecuecha, *Remittances, Consumption and Investment in Ghana*, DTE-452

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Jesús Velasco , *Lou Dobbs and the Rise of Modern Nativism*, DTEI-171  
Jorge Schiavon, *La diplomacia local del Distrito Federal (2000-2007)*, DTEI-172  
Rafael Velázquez, *La proyección internacional de Baja California*, DTEI-173  
Consuelo Dávila, Jorge Schiavon y Rafael Velázquez, *La paradiplomacia de las entidades federativas en México*, DTEI-174  
Francisco Javier Aparicio y Covadonga Meseguer, *Collective Remittances and the State: The 3x1 Program in Mexican Municipalities*, DTEI-175  
Alejandro Anaya, *Free Trade, "Spillover" and Human Rights Foreign Policies in North America*, DTEI-176  
Alejandro Anaya, *Security and Human Rights in Mexico: Do Pressure from Above and Argumentation Have Anything to Do With It?*, DTEI-177  
Jorge Chabat, *The International Role of Latin America After September 11: Tying the Giant*, DTEI-178  
Jorge Chabat, *The Bush Revolution in Foreign Policy and Mexico: The Limits to Unilateralism*, DTEI-179  
Jorge Chabat, *Franchises for Crime: "Maras" and North American Security*, DTEI-180

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- Gustavo Fondevila e Ingram Matthew, *Detención y uso de la fuerza*, DTEJ-23  
Ana Laura Magaloni y Ana María Ibarra Olguín, *La configuración jurisprudencial de los derechos fundamentales...*, DTEJ-24  
Ana Laura Magaloni, *¿Por qué la Suprema Corte no ha sido un instrumento para la defensa de derechos fundamentales?*, DTEJ-25  
Ana Laura Magaloni, *Arbitrariedad e ineficiencia de la procuración de justicia: dos caras de la misma moneda*, DTEJ-26  
Ana María Ibarra, *Los artificios de la Dogmática Jurídica*, DTEJ-27  
Ana Elena Fierro y Adriana García, *Responsabilidad patrimonial del Estado. Interpretación de la SCJN del artículo 113 constitucional*, DTEJ-28  
Adriana García y Dirk Zavala, *El análisis económico del derecho como herramienta para el diseño normativo...*, DTEJ-29  
Carlos Elizondo y Luis Manuel Pérez de Acha, *¿Un nuevo derecho o el debilitamiento del Estado? Garantía de audiencia previa en la expropiación*, DTEJ-30  
Ana Elena Fierro y Adriana García, *Guía de las decisiones del PJF en materia de competencia económica: Cómo generar una cultura de la competencia*, DTEJ-31  
Carlos Elizondo y Ana Laura Magaloni, *La depuración de las corporaciones policiacas y el juicio de amparo*, DTEJ-32  
Marcelo Bergman y Hernán Flom, *Policía y comunidad: una comparación...*, DTEJ-33

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Joy Langston y Allyson Benton, *"A ras de suelo": Candidate Appearances and Events in Mexico's Presidential Campaign*, DTEP-199
- Gabriel Negretto, *The Durability of Constitutions in Changing Environments...*, DTEP-200
- Joy Langston, *Hasta en las mejores familias: Madrazo and the PRI in the 2006 Presidential Elections*, DTEP-201
- Andreas Schedler, *Protest Beats Manipulation. Exploring Sources of Interparty Competition under Competitive and Hegemonic Authoritarianism*, DTEP-202
- Alejandro Villagómez y Jennifer Farias, *Análisis de la evolución de la matrícula de las licenciaturas en CP, AP y RI en México, 1974-2004*, DTEP-203
- Julio Ríos Figueroa, *Judicial Institutions and Corruption Control*, DTEP-204
- Allyson Benton, *The Effect of Electoral Rules on Indigenous Voting Behavior in Mexico's State of Oaxaca*, DTEP-205
- Andreas Schedler y Cas Mudde, *The Quantitative Skeleton of Comparative Politics*, DTEP-206
- Joy Langston y Francisco Javier Aparicio, *The Past as Future: Prior Political Experience and Career Choices in Mexico, 1997-2006*, DTEP-207
- Francisco Javier Aparicio y Sandra Jessica Ley, *Electoral Institutions and Democratic Consolidation in the Mexican States, 1990-2004*, DTEP-208

## DIVISIÓN DE HISTORIA

- Luis Barrón, *Revolucionarios sí, pero Revolución no*, DTH-44
- Ugo Pipitone, *Oaxaca: comunidad, instituciones, vanguardias*, DTH-45
- Luis Barrón, *Venustiano Carranza: un político porfiriano en la Revolución*, DTH-46
- Mauricio Tenorio y Laurencio Sanguino, *Orígenes de una ciudad mexicana: Chicago y la ciencia del Mexican Problem (1900-1930)*, DTH-47
- Rafael Rojas, *José María Heredia y la tradición republicana*, DTH-48
- Rafael Rojas, *Traductores de la libertad: el americanismo de los primeros republicanos*, DTH-49
- Mónica Judith Sánchez, *History vs. the Eternal Present or Liberal Individualism and the Morality of Compassion and Trust*, DTH-50
- Luis Medina, *Salida: los años de Zedillo*, DTH-51
- Michael Sauter, *The Edict on Religion of 1788 and the Statistics of Public Discussion in Prussia*, DTH-52
- Michael Sauter, *Conscience and the Rhetoric of Freedom: Fichte's Reaction to the Edict on Religion*, DTH-53

## Ventas

El CIDE es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El Centro publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir cualquiera de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:	VENTAS EN LÍNEA:
Tel. Directo: 5081-4003 Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091 Fax: 5727 9800 Ext. 6314  Av. Constituyentes 1046, 1er piso, Col. Lomas Altas, Del. Álvaro Obregón, 11950, México, D.F.	Librería virtual: <a href="http://www.e-cide.com">www.e-cide.com</a>  Dudas y comentarios: <a href="mailto:publicaciones@cide.edu">publicaciones@cide.edu</a>

## ¡¡Colecciones completas!!

Adquiere los CDs de las colecciones completas de los documentos de trabajo de todas las divisiones académicas del CIDE: Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos.



## ¡Nuevo! ¡¡Arma tu CD!!



Visita nuestra Librería Virtual [www.e-cide.com](http://www.e-cide.com) y selecciona entre 10 y 20 documentos de trabajo. A partir de tu lista te enviaremos un CD con los documentos que elegiste.